



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

2 JUNIO 1997

- Número 76

Página 2759

Serie A

### SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 2 de junio de 1997.

\* \* \* \* \*

#### ORDEN DEL DIA

Página

- |      |   |      |
|------|---|------|
| 01.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 156, relativa a elaboración de un Plan de ordenación y regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 215, de 28.11.96). [4.3.I.55].                         | 2760 |
| 02.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 217, relativa a defensa de los intereses de los camioneros afectados por las medidas especiales de regulación de tráfico del País Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 99, de 5.5.97). [4.3.U.49]. | 2766 |
| 03.- | Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 219, relativa a crédito extraordinario para los ganaderos de la Región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 113, de 14.5.97). [4.3.S.66].  | 2773 |
| 04.- | Pregunta Nº 250, relativa a subvención solicitada por el Laboratorio Interprofesional Lechero para mejora de la calidad de la leche y productos lácteos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA Nº 43, de 24.2.97). [5.1.15.23].                              | 2779 |
| 05.- | Pregunta Nº 281, relativa a contaminación de la bahía de Santander producida por la actividad portuaria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 85, de 14.4.97). [5.1.08.85].   | 2781 |
| 06.- | Pregunta Nº 290, relativa a modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 114, de 14.5.97). [5.1.35.13].                    | 2783 |

(Comienza la sesión las diecisiete horas y doce minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Buenas tardes.

Sr. Secretario, dése lectura al Primer Punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes.

El Punto 1º corresponde a: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 156, relativa a elaboración de un Plan de ordenación y regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida Cantabria, D. Emilio José Carrera González, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En frecuentes ocasiones hemos traído a esta Tribuna la preocupación que Izquierda Unida Cantabria tiene por el desarrollo de actividades extractivas y mineras que no se ajustan a las leyes existentes, y que además de no cumplirlas con frecuencia, carecen del marco de referencia adecuado para poder insertar su localización y las labores complementarias, no sólo de extracción, sino también de laboreo que, en su caso, puedan hacerse, con la finalidad de que tengan el menor impacto posible y corrijan la serie de agresiones, de muy diverso orden, tanto contra los ecosistemas y el medio natural, como contra la salud y la calidad de vida de los vecinos que se sitúan en sus alrededores.

Es cierto que hablar aquí de ordenación del territorio pues, desde luego, es correr el riesgo de aburrir a la Cámara. Pero es también decir el repetido incumplimiento que, por parte de la Consejería de turno, se está cometiendo en este capítulo, absolutamente esencial, no sólo para lo que aquí nos trae, sino también para muchísimas otras iniciativas; y en general, para el conjunto de usos y actividades que puedan desarrollarse en según determinado territorio.

Como esa Ley de ordenación del territorio no se desarrolla, ni vemos perspectivas que así se haga, por más que se han hecho promesas, por más que, incluso, se han aprobado iniciativas de uno u otro orden en esta Cámara; a nosotros nos queda el consuelo, un consuelo si se quiere, en fin, muy poco esperanzador, de ir aprobando planes parciales o

iniciativas que en la medida de lo posible lo corrijan, corrijan esta ausencia.

Y digo que un consuelo poco esperanzador porque resulta que también esos planes parciales, o esas iniciativas sectoriales que nosotros estamos trayendo a esta Cámara, también se incumplen flagrantemente por parte de las Consejerías competentes. Hablo, por ejemplo, de un Plan Especial de Protección del Litoral, que esta Cámara aprobó en un intento de poner coto a las amenazas y ya no amenazas, sino agresiones, que se están produciendo en la costa; y que sigue sin dar señales de vida, en absoluto, y sin tomarse medidas en su caso, mientras no se apruebe que eviten lo que nosotros, prácticamente desde los inicios de esta Legislatura, estábamos anunciando.

Forzosamente, entonces, comprenderán ustedes que seamos pesimistas, profundamente pesimistas, incluso en el caso de que esta propuesta se apruebe por unanimidad, como ha ocurrido en otras de semejante carácter y que, insisto, no han sido cumplidas por el Consejo de Gobierno, y siguen dejando lo que es la ordenación territorial sin cumplir, en el más elemental de los desarrollos de su articulado.

En el caso de las actividades extractivas y mineras nos encontramos con una gran variedad de situaciones, cada una de ellas sumamente preocupantes.

En primer lugar, la existencia de actividades extractivas y mineras que se encuentran en flagrante ilegalidad. Es decir, que realizan las labores de extracción o de transformación a pie de yacimiento, sin referencia ni marco legal alguno, obviando, incluso, los permisos de carácter general básicos que deben existir en este capítulo. Por ejemplo, los que hacen referencia a la propia Ley de Minas, los que hacen referencia a las competencias regionales en ese capítulo, los Decretos de Impacto Ambiental, o el Reglamento de Actividades Molestas; y mucho menos permisos expresos, como así deben recibir, de la Comisión Regional de Urbanismo. Es decir, explotaciones en absoluta ilegalidad.

En segundo lugar, nos encontramos con explotaciones que están en funcionamiento, pero que han rebasado con creces la superficie y la localización para la que recibieron el permiso original; y que sin embargo, continúan en actividad. Una situación que afecta desde grandes explotaciones mineras, muchas de ellas a cielo abierto, hasta otras de carácter menor,

incluso podríamos decir casi domésticas, en este aspecto.

En tercer lugar, nos encontramos con la absoluta irresponsabilidad de las compañías beneficiarias en cumplir las normas complementarias que el desarrollo de la Ley de Minas exige en la restauración y rehabilitación de los espacios mineros abandonados, o aquellos que van siendo dejados fuera de explotación.

Díganme ustedes qué compañía, del orden que sea, en esta Región, bien de explotaciones mineras clásicas y tradicionales, bien aquellas otras que se refieren no sólo a minerales metálicos, sino a los destinados a la industria o a la construcción, las que se realizan a cielo abierto, las canteras; díganme en esta Región, un solo caso en el que se esté realizando alguna labor de rehabilitación o recuperación de espacios mineros o de industrias de extracción abandonadas, ninguno.

Me sacará aquí, seguramente, no sé quien, una batería de proyectos, como ocurre siempre en estos debates, diciendo que de forma inmediata se va a proceder a rehabilitar pues yo qué sé, la mina de Udías, o la de La Florida, o la Campoztarra en Castro Urdiales, o la cantera de Monte Hano, o... Pero a estas alturas, ninguna está cumpliendo, ni desarrollando lo que la propia Ley le exige.

Y en último lugar, por no aburrir, la gran variedad de situaciones que existen en esta Región al respecto. Se están pidiendo permisos y abriendo nuevas explotaciones en condiciones de absoluta inseguridad jurídica por la arbitraria interpretación que se están haciendo de las Leyes estatales y luego, de las Disposiciones regionales al respecto. En concreto, del Decreto de Evaluación de Impacto Ambiental, que es obligado realizarlo en estos casos y desde luego, la todavía más arbitraria, si cabe, que se hace por antigua, se dice, del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, que se dice, precisamente, que es antiguo, y que por tanto, no se adapta a la realidad. Pero que es un Reglamento que está vigente y que tiene normas claras y taxativas que se incumplen flagrantemente, junto con procedimientos, indudablemente, todavía más peligrosos desde el punto de vista de lo que son las decisiones políticas, y son las formas y fórmulas irregulares y contrarias a toda ética política que se hacen por parte de muchas compañías que pretenden abrir explotaciones de este tipo, en la búsqueda de apoyos e influencias desde el nivel más elemental, ir a una cantera y así comprar al Presidente de la Junta Vecinal, lo digo así, es una práctica habitual. Léase la palabra comprar en sus afecciones también variadas. Hasta la búsqueda en lo que son ya más altas instancias de los apoyos para hacer esas torcidas interpretaciones de los Reglamentos o Leyes existentes al respecto.

¿Y por qué ocurre todo esto? Pues porque esta región está haciendo dejación de ese aspecto fundamental, bien empezando por arriba, bien empezando por las Directrices sectoriales de ordenación del territorio, que estudiaran, que zonificasen, que valorasen y considerasen, no sólo rentabilidades exclusivamente economicistas, sino otras de carácter ambiental; incluyendo las externalidades que siempre van a cargo de las Administraciones Públicas, en vez de asumirse por parte de las explotaciones de los titulares de las explotaciones mineras, o bien, creando marcos y formas claras y transparentes a la hora de conceder o autorizar permisos de estas características.

A nosotros no se nos escapa, efectivamente, que estas actividades mueven varios miles de millones. Ahí están los resultados de AZSA, de cerca de 10.000 millones en el año 1996, o las mismas explotaciones de canteras, que dan empleo a casi 500 trabajadores, y han movido también varios miles de millones de pesetas. Pero indudablemente, en las condiciones en que ahora se están realizando muchas de estas explotaciones, de norte a sur y de este a oeste de la Región, pues indudablemente que se están haciendo en condiciones que benefician exclusivamente a los titulares de las explotaciones, y que no contemplan la otra serie de afecciones y de dimensiones que nosotros hemos tratado aquí de hacer visibles.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias a usted, Sr. Carrera.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Santos Fernández Revollo tiene la palabra.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Debo decir, como introducción a esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de IUCAN, y lo voy a decir como un intento de aclarar la situación en que muchas veces comulgo con la exposición de motivos que presenta el Grupo Parlamentario de IUCAN. Pero eso no quiere decir que tenga que comulgar también con las propuestas de resolución que propone el Grupo Parlamentario de IUCAN. No necesariamente de una exposición de motivos, se sigue como hecho lógico, unas propuestas de resolución. A esa exposición de motivos se pueden presentar otras propuestas de resolución.

Y esto quiero que quede claro, Sr. Carrera, porque luego dirá que estoy de acuerdo con la exposición de motivos, y que luego voy a votar en

contra porque no estoy de acuerdo con las propuestas de resolución. Y entonces me van a decir, pero cómo estando de acuerdo con la exposición de motivos, no está de acuerdo con las propuestas de resolución. Porque de una exposición de motivos, pueden surgir otras propuestas de resolución.

Es decir, que no hay una lógica aristotélica de donde un silogismo venga esa conclusión; porque esto no es un silogismo, gracias a Dios, además.

Bien. Pues, lógicamente, ¿como no voy a estar yo de acuerdo en que la contaminación atmosférica, acústica, etc., todo esto que se produce con las canteras, no resulte pernicioso o no resulte, al menos, molesto para la salud de los ciudadanos! Lógicamente estoy de acuerdo con ello.

¿Como no voy a estar de acuerdo en que esos espacios naturales que se han explotado tengan que ser reconstruidos, tengan que ser rehabilitados, tengan que ser de algún modo, puestos de nuevo al servicio de la calidad de vida y de todos los ciudadanos!

Pero con lo que no puedo comulgar es con que me digan que es una proliferación caótica, desordenada, o de ilegalidad manifiesta en la explotación de canteras. Es que muchas veces en esta Asamblea nos convertimos en jueces de ilegalidades o no ilegalidades. Y en eso sí que no puedo estar de acuerdo.

Puedo estar de acuerdo en que hay que rehabilitar las canteras que ya hayan sido explotadas. Podemos estar de acuerdo, desde nuestro Grupo Parlamentario, que se tenga un cuidado intensivo en la explotación de estos recursos mineros, y estamos de acuerdo en ello. Podemos estar de acuerdo y estamos de acuerdo en ello, en que se mantenga la calidad de vida de los ciudadanos de Cantabria.

Pero no podemos estar de acuerdo en que inmediatamente, se diga que esta explotación es ilegal o deja de ser ilegal. Esas cosas las tienen que dictaminar los jueces, que para eso hay los distintos poderes dentro del Estado y dentro de nuestra propia Comunidad Autónoma.

Por esto, para nosotros no resultaría de ningún modo imposible el aprobar este primer punto de esta Proposición No de Ley, que es instar al Consejo de Gobierno para que remita a esta Cámara un Plan de Ordenación y Regulación de explotación y funcionamiento de las actividades extractivas y mineras que incluya..., etc.

El plazo de tres meses no nos parece muy correcto. Esto es un poco más complejo, y creo que necesitaría un período de tiempo más elevado.

Pero en lo que no podemos estar de acuerdo,

desde nuestro Grupo Parlamentario, es en que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que suspenda, mientras tanto, cualquier autorización o concesión de licencia.

Pienso que esto, y desde nuestro Grupo Parlamentario pensamos que esto es ilegal. Y por lo tanto, no podemos aprobar ese punto, porque creemos, no lo sabemos, pero creemos que en cierta medida, subvierte la legalidad o vulnera la legalidad. No se pueden suspender las licencias porque sí.

En cuanto al tercer, cuarto y quinto punto, creo que el Consejo de Gobierno está realizando ya las gestiones oportunas tendentes a paliar este problema. También le doy en este aspecto la razón al Portavoz de IUCAN que no se ha hecho en profundidad todavía una remodelación, un estudio en profundidad y un trabajo sobre estos tres puntos que aquí se plantean, pero sé que se está en ello. No obstante, animo al Consejo de Gobierno a que esto se vaya efectuando a través de la Consejería de Medio Ambiente que tendría que paliar este problema.

Y esa dicotomía que se presenta entre esa explotación económica, o esos beneficios económicos y esa calidad de vida que requieren nuestros ciudadanos, pues es una dicotomía y una disyuntiva que yo pienso que podría solucionarse y superarse tratando de defender los dos aspectos.

Por lo tanto -y terminando-, el que uno esté de acuerdo con una exposición de motivos, que comparta esos motivos, no quiere decir, porque no se deduce lógicamente, que tenga que compartir también las propuestas de resolución.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías.

Nuestro Grupo, en este tema, que no es nuevo en esta Cámara, ya que se han planteado situaciones concretas y similares, aunque no tan amplias como la Proposición que hoy se nos trae; quiero referirme, por ejemplo, al debate que hubo aquí sobre la mina de Reocín, si se cerraba o no se cerraba, si se la adecuaba para buscar puestos de trabajo de otra índole que no fuera los de la labor extractiva de recursos mineros, etc., etc., y que dio origen a un debate y a la presentación de unas conclusiones que modificando, más o menos, la propuesta original,

fueron aprobadas por todos los miembros de esta Cámara. Pero -como digo-, no es nuevo el tema. Y el tema es, desde luego, importante.

En la Proposición No de Ley, después de una exposición de motivos donde se habla o se manifiesta que estas labores de extracción, de explotación de recursos geológicos y mineros se hacen sin la debida ordenación, sin la opinión del Grupo proponente; después de que también se habla de la contaminación atmosférica, del suelo, impacto sobre las masas boscosas, etc., etc. Habla también del previsible agotamiento de algunos recursos, de algunos yacimientos, cosa que lógicamente en el tiempo se tiene que producir, tiempo más o menos amplio.

Y finalmente, lleva a unas propuestas de resolución que son cinco apartados; una de ellas, la primera, habla de la presentación por el Ejecutivo de un Plan de Ordenación de Recursos en el plazo de tres meses, que incluya la localización de los yacimientos y la situación a una distancia determinada mínima de los núcleos de población; el cierre progresivo de aquellas explotaciones que no tengan posibilidades y que estén a menos de esa distancia; que se presente un anexo a este Plan, donde se recojan los planes de restauración y corrección de impactos ambientales, etc., etc.; la del reciclaje de escombros y estudios sobre turberas, etc.

Nuestro Grupo, en primer lugar, en relación con nuestro posicionamiento, tenemos que decir que desde luego no sabemos, no tenemos la seguridad de si la legislación se cumple bien o mal. Pero legislación hay, y además abundante. Hay legislación abundante en el tema minero, a través de la Ley de Minas, bien es cierto que es una Ley del año 1973, que posiblemente requiera su adaptación, la Ley Nacional, me refiero. Y según nuestras noticias en ello se está; es decir, hay borradores, hay proyectos de modificar esta Ley en más o menos proporción. Hay una serie de Decretos, Reglamentos, el Reglamento del Régimen de Minas, el Reglamento de Explosivos, un Real Decreto sobre restauración del espacio natural afectado por la actividad minera. Cuando se hace una explotación, sobre todo a cielo abierto, luego hay que restaurar ese impacto que se ha dejado, y eso está legislado por un Decreto ya del año 1982. Hay una Orden que desarrolla ese Decreto, hay otro Decreto sobre el Estatuto del Minero, el Reglamento General o normas básicas de seguridad minera, etc., etc.

Y por parte de Medio Ambiente, pues también la Proposición No de Ley hace referencia a ello, por estar ligado a la explotación minera y de recursos geológicos, pues existe un Real Decreto sobre evaluación del impacto ambiental, otro Real Decreto para desarrollo del anterior que aprueba el Reglamento que le desarrolla, valga la redundancia, y a nivel regional todos conocemos, porque lo hemos, yo diría que sufrido, en mi etapa de Ejecutivo, pues me tocó tener que cumplir un Decreto de este Gobierno

Regional, del Gobierno Regional de entonces, del año 1991, que habla sobre evaluación de impacto ambiental en Cantabria; y que desde luego, no es ninguna perita en dulce, según la opinión de muchos y desde luego, la mía.

Entonces, legislación hay; otra cosa es que se cumpla o no se cumpla. Porque naturalmente, por mucho que se legisle, si luego no se vigila o no se cumple, pues entonces poco hacemos con tener legislación. Pero entendemos que legislación -como digo- hay; y posiblemente sea preciso actualizarla y sea preciso ponerla en mejores condiciones, para que cumpla con la finalidad que todos deseamos.

De todas formas, el tema es importante, porque las extracciones geológicas y mineras tienen, por un lado, una importancia considerable en lo que se refiere, en esta Región, a obtener riqueza; es decir, ingresos que la Región puede obtener de la explotación de minas, de canteras, de turberas, etc., etc.

Por otro lado, tiene otra cuestión que va en relación, que absorbe puestos de trabajo directos e indirectos. Sabemos que el paro es la lacra mayor, posiblemente, hoy día que tengamos en nuestro País. Luego, esto también hay que tenerlo en cuenta; y hay que tener en cuenta, ¡como no!, la defensa de medio ambiente, sin duda ninguna. Pero entendemos que la labor de la Administración o de las Administraciones, tanto la Central como la Autonómica, en este caso, es buscar ese equilibrio entre la defensa del medio ambiente y la explotación de una serie de recursos y una riqueza que tiene esta Región en aspectos de tipo geológico y minero.

Ahí hay que buscar el equilibrio para conseguir obtener riqueza a través de esos medios y defender, en lo posible, o alterar lo menos posible el medio ambiente. Y para ello, pues nosotros creemos que ahí está la labor y ahí está el punto de inflexión.

En cuanto a la moción -y ya termino, Sr. Presidente-, decir que hay aspectos que nosotros apoyaríamos desde ya; como por ejemplo, lo que hace referencia al punto uno; es decir, la presentación de un Plan de ordenación, en el plazo de tres meses o lo que fuese, de ordenación y vigilancia y seguimiento de los recursos.

Pero no podemos, por ejemplo, apoyar que las instalaciones estén a no menos de 2.000 metros de distancia del núcleo de población, porque entonces la mayoría de ellas habría que cerrarlas ya.

Por tanto, teniendo en cuenta que tiene cosas positivas y negativas, y la pena es que no venga separado, que venga todo junto, nuestro Grupo no va ni a llevar hacia adelante esta moción, ni a rechazarla. Dejamos al criterio de otros Grupos la postura que

tomen para que se apruebe o no se apruebe.

Es decir, nuestro Grupo, vistas las partes positivas, pero también las negativas que tiene, ha decidido abstenerse.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. de la Hera Llorente.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra,  
por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr.  
Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Sres. miembros  
del Consejo de Gobierno.

Desde luego, esta actividad de las canteras es una actividad que yo creo que ninguno quiere ver cerca de su casa. O sea, si una cantera se pone cerca de un pueblo, los vecinos del pueblo no la quieren ver a su alrededor, porque indudablemente crea molestias, crea ruidos. Nadie la quieren ver a su alrededor. Y sin embargo, cuando la alejamos mucho del núcleo, tampoco la quieren ver porque perjudica a la naturaleza, porque molesta a los animales, porque genera impactos ambientales. Es algo que siempre que se instala una cantera, siempre tiene polémica. Siempre.

Por lo tanto, es uno de esos sectores en los que fundamentalmente debe haber una regulación, debe haber unos criterios. Debe haber unos criterios objetivos, escritos, que por encima de lo que opinen los vecinos de tal Municipio, por encima lo que opine otro sector, pues existan unos criterios a aplicar; y por lo tanto, valorar la necesidad o el ser positivo el que la cantera se ubique en ese sitio.

En definitiva, este tipo de Proposición No de Ley que nos presenta IUCAN, lo hemos dicho muchas veces en la Asamblea, no es un tipo de Proposición No de Ley de las cuales el Grupo Socialista tiene como criterio, como objetivo, aprobar; porque no creemos que la ordenación del territorio sea una suma de diferentes planes, sino que los diferentes planes tienen que manar de la Ley de Ordenación del Territorio; es decir. Y ese es nuestro criterio, y por eso, este tipo no nos gusta.

Pero es cierto, como he dicho hace un ratito, que existe polémica con las canteras, existe una Ley de Ordenación del Territorio que lleva 8 años sin desarrollar, unas Directrices regionales del territorio que llevan 8 años sin realizarse, unos Planes de ordenación del medio natural que llevan 8 años sin realizarse y éste sería el marco donde tenían que haberse regulado los criterios en la ubicación, en la

explotación y autorización del funcionamiento de canteras.

Pero esto no ha sido así. Ocho años de retraso que no se han cumplido, y esto no ha sido así. Por lo tanto, es un tipo de actuaciones que no nos gustan. Pero creemos que es mejor que tenga algún tipo de regulación, algún tipo de ordenación en este sector, y no que esté a su libre albedrío. Porque el estar como está, y ante la polémica, puede dar lugar a que cualquiera interpretemos que se fijan criterios arbitrarios. Cualquiera puede decirlo. O se fijan criterios de presión por presión, que también puede ser, ¿por qué no? O se fijan criterios de clientelismo político. Y no estoy diciendo que se esté realizando esto, pero cualquiera puede opinar eso, cualquiera puede opinarlo, porque no existen criterios objetivos.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario va a votar que sí a esta Proposición No de Ley, precisamente por no estar desarrolladas la Ley de Ordenación del Territorio y los instrumentos que ella contempla.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Bazo.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra Dña. Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr.  
Presidente. Señorías.

Esta proposición que se nos trae en este momento a debate tiene una serie de cuestiones que lo que nosotros vamos a hacer en esta exposición, porque antes mi compañero del Partido Regionalista ha explicado perfectamente las objeciones que tendríamos que hacer a la misma; vamos a hacer esta exposición en sentido positivo, como todas las que hacemos, desde luego, desde nuestro Grupo, y es que le vamos a ofrecer a Izquierda Unida una transaccional, a ver si entendiendo, a nuestro juicio al menos, que mejora el texto original, si fueran capaces de aceptarlo. Porque en definitiva, lo vamos a decir así, el fondo de la cuestión nos parece interesante, pero habría que modificar ciertas cosas.

En primer lugar, tenemos que dejar bien claro y bien sentado que no estamos ante un vacío legislativo. Eso se lo digo al Portavoz del Partido Socialista, y se lo digo también a Izquierda Unida. Es decir, no estamos moviéndonos, en estos momentos, respecto a la Ley de Minas o respecto a las extracciones con unos criterios arbitrarios, sino por un criterio objetivo de legalidad. La Ley existe, eso para empezar.

Respecto al Plan. El Plan que se plantea en el primer punto de la proposición es una cuestión que ya tiene prevista la Consejería de Industria, precisamente a través de la absorción de competencias que se han producido recientemente en materia de minas.

Sr. Carrera, me va a permitir, que yo creo que es que a usted le vence un poco ese latiguillo de profesor, y entonces nos pone deberes siempre, en tres meses, en dos meses..., en fin. Yo creo que lo que no se puede poner es a un Plan un plazo tan pequeño como tres meses, porque en definitiva, nosotros lo que queremos es que haya un buen Plan. Si no se puede hacer en tres meses, que no se puede hacer, porque además en tres meses coincide incluso el mes de agosto, lo cual es imposible para poder llevar a buen efecto este Plan; yo creo que lo que mejor sería es poner un plazo de decir "lo suficiente para hacer un buen Plan"; porque en definitiva, lo que queremos es obtener buenos resultados.

Entonces, yo le propongo que en vez de tres meses; ¡hombre!, mi idea fundamental sería el tiempo necesario para hacer un buen Plan, pero si eso usted no lo aceptaría, y le gusta poner plazos, le diría ocho meses. Es decir, hacer este Plan en ocho meses.

Luego hay otra cuestión que nos está diciendo al final del primer punto, donde se nos dice que no se estableciera una localización en una distancia inferior a 2.000 metros. Bueno, pues como en esta cuestión hay diversos planteamientos y la legislación dice cosas diferentes, yo le diría que no se pusiera la localización de los yacimientos e instalaciones a una distancia no inferior a la indicada en el Reglamento de Actividades Molestas. Es decir, nos estamos remitiendo a una legislación del Estado, a una legislación vigente plenamente y que desde luego, lógicamente está adaptada al Estado de derecho que es lo que aquí todos queremos.

En cuanto al segundo punto, lo que se nos está planteando, al menos gramaticalmente o formalmente como lo están planteando, que es la suspensión de las licencias. Bueno, es que esto sería una cuestión completamente ilegal. No podríamos, porque precisamente estamos ante una cuestión que es reglada, de forma que cualquier persona que cumpla la legalidad, evidentemente tiene derecho a obtener estas licencias y permisos.

Pero en el ánimo éste que estábamos diciendo de intentar aunar las ideas de todos los Grupos, le diríamos que se suspendan las autorizaciones o concesiones que no se ajusten a la legalidad vigente. Es decir, siempre y cuando una persona se ajuste a la legalidad vigente, lógicamente tiene que tener los derechos que la propia legislación le concede; y cuando no se ajuste a la legalidad vigente, indudablemente habrá que suspenderle o prohibirle esta capacidad.

Los otros tres puntos, lo que le quería decir era que es que nos parece bien porque ya se está haciendo. Es decir, en este caso, la Consejería de Medio Ambiente ya lo está realizando, y de hecho ya se han adjudicado una serie de proyectos de recuperación de los cordones mineros, para precisamente reutilizarlos, recuperarlos y reinsertarlos en el medio natural. Es una de las cuestiones que aquí se nos planteó en varias ocasiones como una de las primicias que quería la Consejería de Medio Ambiente, y así se está realizando y así próximamente lo vamos a ver, porque de hecho, se han realizado diversas adjudicaciones ya en ese sentido a lo largo de todo el territorio de Cantabria.

No me voy a extender más, porque en definitiva, creo que es una cosa, la que estamos proponiendo, que es lógica. Y por tanto, yo le rogaría al Portavoz y al proponente de Izquierda Unida si nos acepta estas puntualizaciones, porque con ellas estaríamos de acuerdo en votar afirmativamente; sin ellas es que no lo podríamos hacer, porque ya no voy a decir lo que tantas veces he dicho, que en un Estado de legalidad y en un Estado de derecho no se puede dejar precisamente la cuestión de la arbitrariedad y cometeríamos, en este punto, haciendo una generalidad de suspensión de todo aquello que a nosotros nos parezca, sino habría que suspender solamente todo aquello que vaya en contra de la Ley.

Por tanto, someto esta transaccional al proponente y evidentemente, al resto de los Grupos, porque al ser transaccional de todos ellos tendríamos que escuchar su respuesta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Yo rogaría a la Sra. Diputada tuviese a bien darme traslado por escrito de la concreción de las transaccionales.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí. Sería, en el primer punto quedaría: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de ocho meses presente para su debate en esta Cámara..." bueno, todo esto, lo demás seguido. Y luego, en las tres últimas líneas, donde empieza "...y los usos preexistentes- la localización de los yacimientos e instalaciones a una distancia no inferior a la indicada en el Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres".

En el punto segundo: "La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que suspenda...", el "mientras tanto" se borraría, porque eso habría que suspenderlo siempre, si el legal, "...cualquier autorización o concesión de licencia para la apertura de nuevas explotaciones mineras o canteras que no se

ajuste a la legalidad vigente".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Bien. Muchas gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Eso es. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿La tercera cuarta y quinta quedarían tal como están redactadas en la proposición no de ley?

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Como están.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Bien. Muy amable. Gracias.

Sr. Carrera, en representación de IUCAN, para fijar su posición y pronunciarse sobre la transaccional propuesta. Y que luego, naturalmente, los Grupos Parlamentarios y los Portavoces indicarán si la admiten a trámite.

Tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Anticipar que, efectivamente, vamos a aceptar las enmiendas, resignadamente..., (...risas...), porque no tenemos posibilidades de que prospere, por otro lado, sino es aceptándolas. Y resignadamente también porque la Proposición No de Ley es claramente testimonial y redundante, porque efectivamente, ahí, si se cumpliesen todas las normativas estatales y regionales que existen al efecto, esta propuesta estaría de más, y no tendría que estar aquí utilizando esta Cámara de caja de resonancia para poner en evidencia lo que verdaderamente ocurre en la práctica, y en estas circunstancias que hablan de la inexistencia de un vacío legislativo, sería un argumento apropiado si realmente se cumpliesen las leyes y las normas que se han dictado al efecto.

Los plazos, por otro lado, si nos atenemos a que en ese tiempo de ocho meses se va a elaborar, efectivamente, el Plan y se va a conseguir un determinado rigor en su contenido, confiamos, de seguir este argumento, que la aprobación de la Ley de ordenación del territorio sea un modelo mundial - digamos- de perfección y rigor en este aspecto. Porque en vez de ocho meses, pues este Gobierno lleva ya dos años, y el resto desde 1991, un tiempo más.

Quiero decir que los plazos, insisto en que si hacemos un repaso de lo que se ha aprobado en esta Cámara, desde el Debate sobre el Estado de la Región, o muchas proposiciones no de ley, la realidad nos muestra que no se han cumplido, que no se cumplen. Y que estas situaciones siguen provocando conflictos,

conflictos de los que yo aquí he relatado alguno, de los que el Partido Socialista también ha expresado otros, y que están ahí, delante de nuestros ojos.

Hablar de la cantera del Reguil, por ejemplo, esa enorme explotación que está avanzando sin control en el monte Mizmalla, entre Medio Cudeyo y Entrambasaguas; o el propio monte El Castillo, de Solares, que ha rebasado con mucho el perímetro que tenía concedido oficialmente y sin embargo, está arruinando ese testimonio, no sólo físico, paisajístico, sino también cultural del entorno de la bahía de Santander; hablar de la cantera de Monte Hano, en pleno corazón de la reserva de Santoña, que no está siendo objeto tampoco; o hablar de cómo se está arruinando, perdiendo lo que eran testimonios también importantes de la arqueología industrial, como es la mina de Udías, o la mina de La Florida, o el macizo de Campoquerra, u observar como en Matarrepudio, o en Olea, o en el pico Hugón en El Escudo, de Cabuérniga, se están desarrollando explotaciones sin permiso de ninguna clase.

Todo eso, desde luego, nos tenía que hacer, efectivamente, recapacitar sobre la ejecución, la adopción de las medidas que aquí se apuntan y que indudablemente, corresponde al Ejecutivo lograr que alcancen su eficacia, su virtualidad real.

Por lo demás, insisto, aceptamos las enmiendas que se han presentado, y confiamos en que esto sirva para algo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Admitidas las enmiendas, ahora procede que los Sres. Portavoces se pronuncien al respecto, para que haya la unanimidad correspondiente.

Grupo Regionalista, ¿alguna objeción?  
Ninguna.

Grupo de la UPCA, Sr. de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Nosotros ya hemos explicado en la Tribuna qué partes positivas veíamos en la moción, y cuáles negativas, y habíamos decidido abstenernos.

Ahora, después de la intervención del Grupo Popular, entendemos que, por lo menos, a nosotros nos gustaría que estuviera escrita la moción; pero bueno, aceptamos lo que hemos oído. Entendemos que todo aquello negativo que observábamos en la moción desaparece, porque acepta la enmienda el Grupo de Izquierda Unida de Cantabria.

Entonces, nosotros no tenemos inconveniente en que se haga la transaccional. Siempre hemos estado en esa línea. Y cambiaríamos nuestro voto a positivo, en lugar de abstenernos, por la razón que ya he dicho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Unicamente decirle que ya está recibida por los Servicios Jurídicos, exactamente, el contenido de la enmienda. Es decir, que ya está en nuestro poder.

Grupo Parlamentario Socialista. Ningún inconveniente.

Se somete a votación la Proposición No de Ley Nº 156, relativa a elaboración de un Plan de ordenación y regulación de las actividades extractivas y mineras en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con las transaccionales a que antes hemos hecho referencia.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Debate y votación del Punto 2º.

Dése lectura, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 217, relativa a defensa de los intereses de los camioneros afectados por las medidas especiales de regulación de tráfico del País Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el representante del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien, gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Estamos aquí ante una nueva decisión del Gobierno Vasco que, desde nuestro punto de vista, inculca, en este caso, principios constitucionales, como el artículo 14, que habla del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley; el artículo 19, sobre el derecho de todos los españoles a circular por el territorio nacional; sin olvidar el que afirma que ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas, y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.

Por tanto, una nueva decisión del Gobierno

Vasco, decisión de auténtica soberanía y que como siempre, significa y representa un perjuicio evidente, y en este caso concreto, al sector del transporte de mercancías, esencialmente de las Comunidades Autónomas vecinas que los domingos y festivos tenían garantizada la libre circulación de bienes por todo el territorio español. En el caso concreto de Cantabria, bien hacia el País Vasco o hacia el valle del Ebro.

Pero que desde el 17 de marzo de 1997, ese derecho se les ha impedido, al publicar el Boletín Oficial del País Vasco una resolución de la Dirección de Tráfico y Parque Móvil de dicha Comunidad Autónoma, por la que se prohíbe la circulación por vías públicas a los camiones de más de 7 toneladas y media, que tengan su origen y destino fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, durante los domingos y días festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Esta restricción, insistimos, en los términos en que está decretada, y aunque se ha ampliado desde el pasado domingo, desde ayer, se ha ampliado a los transportistas vascos, para nosotros sigue siendo contraria a derecho y perjudica, de forma notable, los intereses de los transportistas de nuestra Comunidad Autónoma.

En primer lugar, podemos decir que nos alegramos que el Gobierno Vasco haya rectificado en parte, sólo en parte, la restricción que había señalado en esa Orden, en esa Resolución del departamento de Tráfico del Gobierno Vasco. Y digo en parte porque la restricción general se mantiene. Lo único que ha hecho ha sido que, ante la presión de los transportistas, ante la presión de Gobiernos de Comunidades Autónomas, ha ampliado la restricción a sus propios transportistas, que eso no figuraba en la Orden del 17 de marzo publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La nueva Orden que se ha publicado recientemente y que afecta ya la restricción a los transportistas vascos, se hace aceptando parcialmente un recurso ordinario de la Asociación de Empresarios del Transporte por Carretera de Cantabria (AETRAC). Y ese recurso ha motivado -como digo- que el propio Gobierno Vasco, la propia Dirección de Tráfico haya aceptado la modificación de su propio texto del 17 de marzo, y obligar al transporte de mercancías, sobre todo en los camiones de más de 7 toneladas y media, a estar paralizados durante los domingos y días festivos desde las cero hasta las veinticuatro horas.

Nosotros, en este debate, no vamos a desconocer que se están tomando medidas restrictivas para la libre circulación de mercancías en algunos países europeos, de la Unión Europea. Pero que en la mayoría de los casos son restricciones puntuales y extraordinarias y aquí, en este caso, estamos ante una

restricción general, no de un Estado, sino de una Comunidad Autónoma de un Estado.

Nosotros insistimos en que estamos en contra de restricciones de carácter general, de todas las restricciones que se puedan hacer, siempre y cuando no se hagan desde el propio Estado.

Para nosotros que esta restricción la haga solamente la Comunidad del País Vasco y afecte sobremanera a las Comunidades vecinas, porque nuestros transportistas desde el primer momento que se aplicó esta medida, no han podido circular por territorio vasco, ni tampoco dirigirse por la autovía vasca hacia el Valle del Ebro.

Las entendemos -como digo- aquéllas que son especiales; por ejemplo, en un día determinado, y en unas horas determinadas, cuando el tráfico es enorme y probablemente la seguridad vial aconseja restricciones específicas muy particulares. Pero en ningún caso éstas de tipo general que se alargan durante 24 horas los domingos y los días festivos. E insistimos que para apoyar o al menos, ver desde otra perspectiva las restricciones generales, tienen que ser aceptadas y decretadas por el Gobierno del Estado, en ningún caso por un Gobierno de una Comunidad Autónoma, porque si nos vamos a que cada Comunidad Autónoma pueda establecer restricciones de este tipo que alcanzan las 24 horas, y que estas restricciones se sucedieran por otros Gobiernos de otras Comunidades Autónomas, evidentemente estaríamos creando problemas muy serios a la actividad del transporte de mercancías.

En el caso que nos ocupa del País Vasco, no aceptamos que esta restricción sea por cuestiones de seguridad vial. No lo podemos aceptar porque si nos fijamos detenidamente, y yo he tenido la oportunidad de hacerlo recientemente, las autovías vascas tienen una baja afluencia de tráfico los domingos y días festivos, especialmente entre las doce y las seis de la tarde, mientras que los lunes, cuando se permite, en este caso, a los transportistas cántabros ir hacia Francia, los que vayan hacia Francia, el nivel de tráfico en estas autovías aumenta muy considerablemente y hay en muchos casos retenciones.

Por tanto, aquí lo que observamos es que el Gobierno del País Vasco ha aprobado una medida que expresa más y hace valer más su soberanía, que por razones convincentes que pudieran atenderse como justas o que al menos tuvieran una justificación más o menos evidente.

Nosotros seguimos insistiendo que esta Norma afecte o no ahora mismo a los camioneros vascos, nos es exactamente igual; porque se trata de una restricción general, que colisiona con principios constitucionales que no puede -creemos- desde el sentido común, permitirse que algunas Comunidades

Autónomas, en este caso la Comunidad Vasca, impulse restricciones de este tipo, cuando debe mantenerse la unidad económica y de mercado de España.

El Gobierno Vasco, ya lo he dicho anteriormente, ha rectificado. Pero ha rectificado en parte, solamente incluyendo la restricción a sus transportistas; pero mantiene la restricción general, y si la ha modificado, creemos que ha sido más que nada por una protesta rápida y fuerte del propio sector del transporte de mercancías, y también por las Comunidades Autónomas vecinas, y para no dar marcha atrás y anular la resolución, que es lo que nosotros deseamos, que se anule la resolución; lo que ha hecho ha sido ampliar la restricción a los transportistas vascos, porque ya era, desde todo punto de vista, descarado, pero descarado de forma absoluta, profunda, profundísima que ningún transporte de mercancías pudiese circular por territorio vasco, excepto su propio sector de mercancías.

Una vez más, tenemos que manifestar que esperábamos del Gobierno de la Nación un recurso inmediato de inconstitucionalidad para suspender esta Orden del Gobierno Vasco. Porque efectivamente, el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma ha hecho un recurso que le ha aceptado a trámite el Tribunal Superior de Justicia Vasco hace escasos días, lo ha hecho también la Comunidad de Aragón, de La Rioja, de Castilla-León; pero eso no es suficiente, porque la norma se mantiene y la restricción general se mantiene. Para nosotros, hubiese sido más deseable un recurso del Gobierno de la Nación ante el Tribunal Constitucional, porque estamos seguros que de inmediato se procedería a la suspensión de la eficacia de esta norma, que es lesiva para artículos importantes de la Constitución Española.

En definitiva, nosotros somos conscientes que nuestra propuesta de resolución se hizo el mismo día que conocimos esta decisión del Gobierno Vasco, y 24 horas después de que recurriese la Agrupación de Empresarios del Transporte de Cantabria (AETRAC). Para nosotros -como digo- lo positivo y lo lógico, en este caso, sería un recurso ante el Tribunal Constitucional para suspender la eficacia de este Decreto, o de esta Resolución del Gobierno Vasco.

Porque no debe permitirse, en casos donde se juega la unidad de mercado, la unidad económica de España, no debe permitirse que una Comunidad Autónoma dentro de un Estado pueda tomar decisiones de este tipo; porque en definitiva, se trata de ignorar, por el Gobierno Vasco, un artículo de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres del 30 de julio de 1987 que reafirma claramente el principio de unidad de mercado para todo el territorio español, ordena a los poderes públicos que busquen la armonización de las condiciones de las competencias ante los diferentes modos y empresas de transportes,

pero tendiendo siempre a evitar situaciones de competencia desleal y en definitiva, proteger el derecho de libre elección del usuario y la libertad de gestión empresarial.

Por estas y por todas las razones expuestas, es por lo que nuestro Grupo Parlamentario considera que el Gobierno Vasco, con esta medida, conculca la Constitución Española con la decisión que ha tomado, a pesar de esta rectificación que ha hecho recientemente; y que el Consejo de Gobierno no sólo debiera promover la iniciativa que ha promovido del recurso por la vía del contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sino otras acciones, o instar al Gobierno de la Nación a promover un recurso de inconstitucionalidad por esta medida, que para nosotros, para el sector del transporte de mercancías, para los juristas que la han podido analizar, es profundamente inconstitucional, porque rompe la unidad de mercado, la unidad económica de España, e imposibilita un derecho tan significativo y tan importante como el que puedan discurrir libremente, circular libremente por territorio español los bienes, las personas, como venía ocurriendo hasta el momento.

Y esta restricción del Gobierno Vasco, evidentemente, existe en Francia, no lo vamos a desconocer. Pero la decisión del Gobierno Francés es una decisión que afecta a todo el territorio de Francia y sin embargo, esta decisión sólo afecta al territorio de una Comunidad de las 17 Comunidades Autónomas de España, de nuestro Estado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Diputado.

Grupo de Izquierda Unida Cantabria.

Interviene D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario va a votar a favor de esta iniciativa de la Unión para el Progreso de Cantabria, pero lo va a hacer también intentando situar algunos elementos del contexto, que yo creo que no es tan dramático como se ha expuesto en esta Tribuna. Creo que podemos relajar la posición con respecto a esto.

En primer lugar, yo creo que hay elementos del contexto que son importantes. En primer lugar, en Francia, pero ya en Europa, se está generalizando este tipo de medida de descanso festivo y dominical que en el contexto de nuestra participación en la Unión Europea es un elemento de reflexión que tenemos que

tener presente.

En segundo lugar, entendemos que esta es una medida que está dentro de la necesaria regulación del transporte en España. Es decir, lo que ha hecho el País Vasco creo que ha sido una medida unilateral e insolidaria, que no ha tenido en cuenta los intereses del resto de las Comunidades Autónomas del entorno; pero es cierto que también responde a un vacío en la regulación del tráfico y de la comunicación por carretera que es un asignatura pendiente en el Estado Español, y que tiene grandes implicaciones laborales y económicas.

Hay que tener en cuenta que el tema de la no circulación los festivos y los domingos establece también una cierta competencia desleal entre los camioneros autónomos y los camioneros que trabajan por cuenta ajena, con todos los costes laborales que esto implica, y con todas las diferencias que ello conlleva. Es otro elemento de reflexión importante que está ahí.

Y luego hay un tercer elemento del contexto que es también la propia citación que se produce en las fronteras con Francia a la hora de encajar nuestro sistema de tráfico con el sistema francés, y la prohibición de circular los domingos.

Y habría un último que se ha planteado ahora mismo, que yo creo que de refilón lo ha planteado el Portavoz de la UPCA, que es una reflexión importante, que es la propia trampa que se han tendido los vascos a sí mismos. En estos momentos, son la Comunidad Autónoma que peor tiene la situación del transporte de mercancías, en la medida que antes podían circular a nivel interno; con la modificación del Decreto que han hecho, en estos momentos, no pueden circular ni dentro, ni fuera de la Comunidad Autónoma. Lo cual, es un elemento que yo creo que es importante que se tenga en cuenta.

Por lo tanto, y para finalizar, desde el apoyo a esta posición, a mí me parece que el Consejo de Gobierno debiera iniciar un diálogo con la Comisión Nacional del Transporte para establecer una fórmula que resolviera esta cuestión desde dos premisas fundamentales.

La primera, que no hay posibilidades de regular los tránsitos de mercancías por carretera con un Decreto fulminante, que se necesita un tiempo, porque también la estructura de las empresas, las estructuras de carga y descarga, etc., etc., necesitan un tiempo para adaptarse, por ejemplo, a lo que está pasando en Europa. Por lo tanto, la decisión de la Comisión Nacional de Tráfico se dé un tiempo a sí misma para tomar esta decisión.

Y en segundo lugar, desde la idea de que ninguna Comunidad Autónoma tenga regulaciones

específicas en esta cuestión, que violen la Constitución y el libre tránsito de mercancías en el Estado Español.

Por lo tanto, nosotros planteamos que la propuesta que hace la Unión para el Progreso de Cantabria afecte fundamentalmente al año 1997, para adaptar esta situación; y que la Comisión Nacional del Transporte, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, hagan una ordenación real, rigurosa, seria, ajustada al contexto europeo con respecto al tráfico de mercancías.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Regionalista.

En su nombre, lo hace D. Santos Fernández Revollo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En primer lugar, aclarar que la Proposición No de Ley se refiere a una resolución del Director de Tráfico y Parque Móvil del Gobierno Vasco, y contra las resoluciones no cabe recurso de inconstitucionalidad ni nada por el estilo; sino que nada más bien cabe el recurso contencioso-administrativo que es lo que pretende o ha pretendido el Gobierno Regional.

Por lo tanto, vamos a ver esta Proposición No de Ley desde una perspectiva más objetiva, porque esta resolución publicada el 17 de marzo por el Gobierno Vasco, donde se establecen medidas especiales de regulación del tráfico durante el año 1997, el Gobierno Cántabro optó por la figura del recurso contencioso-administrativo, como una forma más eficaz de oponerse a esta resolución. Puesto que esta resolución, dada en el País Vasco, efectivamente, como ha dicho el Portavoz de la UPCA, causaría daños y perjuicios de reparación imposible o muy difícil para el sector del transporte de mercancías, bien sean profesionales del transporte, agencias de viaje, comisionistas, etc., por la imposibilidad de ejercer la actividad en el territorio del País Vasco, pero como también dice ahora el representante y parlamentario de IUCAN, ellos son o van a ser los más perjudicados también por la medida.

Por lo tanto, esta resolución del Director de Tráfico y Parque Móvil del Gobierno Vasco ha sido cambiada y fue interpuesto también un recurso ordinario por la Asociación AETRAC, que fue estimado parcialmente por el Viceconsejero de Interior del País Vasco, mediante el cual eliminan la restricción tercera. Nosotros seríamos partidarios de que eliminaran

también la primera y la segunda. Es decir, cualquier condicionante sobre el origen y destino de los vehículos de más de 7.500 kilogramos que circulen por el País Vasco.

Aun así, el Director de Tráfico del Gobierno Vasco dispone de una nueva resolución de fecha de 15 de mayo, la modificación del párrafo primero de la restricción tercera prohibiendo la circulación por las vías de la Comunidad Autónoma Vasca a los camiones de 7.500 kilogramos durante domingos y festivos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista va más allá de la propuesta de resolución que se nos plantea en esta iniciativa, y considera que el Gobierno de Cantabria debiera recurrir mediante contencioso-administrativo la totalidad del articulado.

El PRC considera que no se debiera prohibir la circulación de transportes en domingos y festivos. Es más, somos concededores de que existen tramos en las vías nacionales y autopistas de la red del Estado que también tienen limitado el tránsito en festivos y domingos; y a modo de ejemplo, voy a decir algunos. La Nacional 1 está prohibido a los camiones, no pueden circular domingos y festivos en la Nacional 1, tramo Miranda de Ebro-Burgos; tramo Ciordia-Echegarate. En la autopista A-1, tramo Miranda-Burgos. En la autopista A-620, tramo Burgos-Fuentes de Oñoro.

Lo cual, quiere decir que la Delegación Nacional de Tráfico también impone restricciones al paso de vehículos pesados en domingos y festivos. Pero nosotros consideramos que va en contra de los intereses del sector del transporte en general, y en Cantabria en particular. Esto de Cantabria en particular lo decimos porque es Cantabria en particular, y estamos aquí, en el Parlamento Cántabro. Pero yo creo, y en ese espíritu de solidaridad que siempre nos mueve en este Parlamento; o al menos del cual hablamos muchas veces en este Parlamento; que mucho peor tratados, y peor parados salen los transportistas andaluces o los transportistas valencianos, que si se les prohíbe circular en domingos y festivos, a ver a qué hora llevan sus mercancías a los mercados europeos.

Por lo tanto, nosotros apostamos, como mal menor, porque se permita la circulación en domingos y festivos por las autovías y autopistas del Estado, como mal menor.

Tenemos una producción agrícola muy importante en el Sur de España, tenemos una producción agrícola muy importante en Valencia, y no podemos permitir, en este espíritu de solidaridad, que esas mercancías se pierdan o que esas mercancías lleguen dos días más tarde a Europa, porque es ahí donde tenemos nuestro mercado.

Y como última señalización, yo creo que con la medida adoptada ahora por el Gobierno Vasco, no se conculca la Constitución Española, porque estas mismas medidas que ha adoptado la Dirección General de Tráfico en España, en ciertos puntos de España, creo que también las puede adoptar la Consejería respectiva en el País Vasco. Por lo tanto, pienso que con esta nueva modificación que se ha introducido, no se conculca la Constitución Española.

No obstante, desde el Grupo Parlamentario Regionalista no tenemos ningún problema en aprobar esta Proposición No de Ley, pero quería hacer estas matizaciones, que creo que deben ser oportunas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo hace en su nombre, D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Cuando surgió este problema, el Grupo Parlamentario Socialista hizo público su posicionamiento en los medios de comunicación, considerando que era una decisión, la del Gobierno Vasco, una decisión unilateral, discriminatoria, injusta y posiblemente inconstitucional. Y en aquel momento, el Grupo Socialista mostró su apoyo al Gobierno Regional y a los empresarios del sector en la decisión de recurrir la medida vasca.

Nosotros consideramos que una medida de estas circunstancias o se extiende a todo el territorio nacional, regulando incluso horarios y con el diálogo y el consenso de las propias asociaciones de transportistas; o no se puede hacer unilateralmente.

Pero no obstante, como han transcurrido desde esa época hasta la fecha, algunas modificaciones, incluso en el día de mañana parece ser que va a haber una reunión del Comité Regional de Transporte en Madrid con el Ministerio de Fomento. A nosotros nos hubiera gustado que en una Proposición No de Ley como ésta en donde lo que fundamentalmente está en juego es la regulación técnica del tráfico, y de nada sirve estar aquí haciendo o diciendo originalidades, porque no nos corresponde a nosotros, porque de nada sirve no prohibirlo en España, y después en la frontera los franceses nos lo tienen prohibido, y no podrían pasar los propios camiones esos que pierden dos días para trasladar sus mercancías a Europa, porque se tendrían que parar en la frontera de Francia. Entonces, son cosas que en este momento a nosotros no nos compete regular, sino que las compete regular al propio Ministerio de

Fomento.

Y digo que nos hubiera gustado que el Consejo de Gobierno hubiera informado a esta Cámara. En una Proposición de este calado, el silencio del Consejo de Gobierno hasta la fecha, pues realmente nos preocupa, porque no sabemos si el recurso contencioso-administrativo anunciado está presentado o no; si está presentado en la totalidad del articulado o no; si ha habido conversaciones con el Ministerio de Fomento para saber, esta medida en concreto qué es lo que puede afectar a los transportistas de Cantabria y a todo el territorio nacional.

En definitiva, apelamos a la información que necesita esta Cámara en un asunto de esta naturaleza, y que el silencio del Consejo de Gobierno, pues lamentablemente nos sorprende.

En este sentido, si hay alguien del Consejo de Gobierno que pudiera informar a la Cámara, y darnos información veraz sobre lo ocurrido al día de hoy, se lo agradeceríamos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo Popular.

En su nombre, lo hace Dña. Nieves Maza, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Creo que todos nos hemos enterado de toda la cuestión que aquí estamos debatiendo. La verdad sea dicha, es que en la exposición de motivos de la Proposición, según se lee en los momentos actuales, pues ya ha quedado obsoleta -vamos a decir- por el cambio de la propia realidad.

Pero retro trayéndonos al día de la resolución, al 21 de febrero de 1997, a mí me extraña muchísimo cómo el Portavoz del Grupo Socialista dice que no lo sabe, porque desde luego, los medios de comunicación han cubierto perfectamente esta noticia. Y además, ellos gobiernan en el País Vasco junto con el PNV; por lo tanto, estoy segura de que tienen una completa información, lo que pasa es por cualquier motivo ha debido tener amnesia en este punto.

Pero vamos, los que no tenemos amnesia, dada la resolución del 21 de febrero de 1997, pues yo tengo que decir una cosa, y es mi más explícita felicitación al Gobierno Regional de Cantabria porque sin dudarle un momento, utilizó los cauces legales apropiados y los únicos, además, existentes, para ir en

contra de esta resolución.

Se interpuso el recurso contencioso-administrativo. Pero tengo que decir además, que se interpuso de una forma totalmente idónea, a mi juicio; lógicamente, en derecho no sólo matemáticas y todo, indudablemente, es objeto de interpretación.

El recurso contencioso-administrativo - digamos- tiene dos formas de interposición; una, que es la ordinaria, ir en contra de una actuación administrativa, de un acto administrativo del tipo de fuere, y estar pendientes de la sentencia para que ese acto administrativo se suspenda, porque por definición los actos administrativos son ejecutivos desde el mismo momento de su nacimiento, salvo que por un trámite especial se suspenda.

¿El Consejo de Gobierno, qué hizo? Primero, anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, como es preceptivo según la Ley, indicando al Consejo de Gobierno del País Vasco que iba a iniciar este recurso; y segundo, lo más importante, sustanció la pieza separada de suspensión. ¿Esto qué es?, una cuestión excepcional que autoriza la Ley de la Regulación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que autoriza a pedir la suspensión del acto administrativo por motivos especiales, y por motivos de que no sería indemnizable y serían daños irreparables.

Esa decisión del Consejo de Gobierno, de iniciar inmediatamente estos trámites, nos parece, y lo digo como jurista que soy, la cuestión más acertada que se puede hacer en este trámite, de forma que no sólo interpuso el recurso contencioso-administrativo, sino que inició la pieza de suspensión, lo cual es fundamental para este caso.

Todos los que estamos relacionados con el derecho sabemos que hay recursos que se meten con más o menos posibilidades, o con más o menos razones técnicas. En este caso, evidentemente, que no sólo fue Cantabria quien sustanció este recurso, pero sí fue uno de los que pidieron la pieza de suspensión y posiblemente, quiero decir, que el propio Gobierno Vasco, viendo que tenía todas las posibilidades de prosperar esta pieza de suspensión, no solamente la de Cantabria, sino los diversos recursos y los diversos anuncios, incluido el recurso ordinario que se interpuso sobre el acto administrativo objeto de recurso, adoptó él mismo el propio acuerdo de anular su propia resolución y -digamos- evitar en cierta manera la discriminación que se había cometido en este caso con los transportistas cántabros, asturianos, burgaleses, etc.

Ahora, la situación realmente es bien distinta, porque yo tampoco me atrevería a afirmar que en estos momentos sería inconstitucional. Es decir, ahora mismo estamos observando que los Tribunales, que el

Tribunal Constitucional está aplicando, precisamente, la Constitución y los criterios en este sentido de una forma diferente como lo ha venido haciendo hasta ahora. Nos está dando a las Comunidades Autónomas una -vamos a decir- mayor competencia respecto a una serie de materias que antes se consideraban que eran fundamentalmente del Estado y residuales de las Comunidades; y sin embargo, ahora, ese criterio del Tribunal Constitucional está cambiando.

Por tanto, yo además diría que habría que estudiarlo. Es decir, decir que tal y como está, con la modificación habida, es decir, ¿es constitucional? Yo, sinceramente, no me atrevería a decirlo, porque hemos tenido hace poco la sentencia respecto de la Ley del Suelo, que ésta va a indicar; también la Ley del Transporte Terrestre ha sido declarada inconstitucional en una serie de artículos.

Es decir, que en estos momentos en que nos movemos en una modificación quizá de doctrina jurisprudencial, al menos me va a parecer un poco arriesgado decirlo. No quiero decir que no lo sea. Pero digo que sería cuestión de una matización previa.

Pero indudablemente, lo que se nos está aquí planteando, y yendo al fondo de la cuestión, ya dejándonos de las frases concretas o formales, es que el Consejo de Gobierno defiende, dentro de lógicamente el marco de la legalidad, los intereses y los derechos de los transportistas cántabros. E indudablemente, nosotros estamos de acuerdo con esa defensa.

Hay que tener en cuenta también que se han producido, a raíz precisamente de esta medida del Gobierno Vasco, una serie de reuniones ya nacionales, para ver si las Comunidades Autónomas están o no de acuerdo -y eso también ha aparecido en la prensa- a que esa medida se extienda al todo del territorio nacional. Y hemos de decir una cosa -termino ya Sr. Presidente-, han sido precisamente Cantabria y Asturias las dos regiones que han dicho con suma claridad que ellas son contrarias, que son totalmente contrarias a los criterios de restricción en este sentido. Otras muchas Comunidades, dentro del territorio español, se han mostrado a favor de este asunto.

Es decir, vamos a votar que sí a esta Proposición, pero teniendo en cuenta que es que ya se ha hecho.

En primer lugar, si tenemos en cuenta cuándo se publicó en el Boletín y cuándo se presentó, y nos parece normal que fue cuando se produjo la medida de febrero de 1997; pero es que el Consejo de Gobierno adoptó, inmediatamente, la medida legalmente más adecuada y más justa para defender los intereses de los transportistas cántabros.

Segundo, sigue defendiendo los criterios de

no restricción.

Tercero, va a seguir defendiendo, en la medida en que legal y técnicamente sea posible, porque de lo contrario, lógicamente, entraríamos en el sistema de la arbitrariedad, todos los intereses de los transportistas.

Por tanto, vamos a votar que sí, pero evidentemente, porque ya se ha hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Finalmente, Sr. representante de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Saiz Fernández tiene la palabra para la definitiva fijación de posiciones.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En relación a algunas afirmaciones que se han hecho en el debate, yo empezaría por manifestar al Grupo Regionalista, al Sr. Fernández Revollo, que si esta resolución no es posible llevarla al Tribunal Constitucional, pues el País Vasco tiene ya la salida perfecta para regular lo que le dé la gana, afecte a derechos de los españoles, porque si lo hace mediante resolución no es posible llevarlo al Alto Tribunal.

Yo creo que todo aquello que afecte a la unidad de España, a la unidad económica, a la unidad de mercado, o a derechos del resto de los españoles, es motivo de acudir al Tribunal Constitucional. Y le voy a decir algo más, por la información que yo tengo. El Gobierno Vasco ha procedido a reformar esta resolución cuando el Ministro del Interior, Sr. Mayor Oreja, en una entrevista con el Sr. Atucha, le manifestó que si no modificaban este Decreto, que acudirían al Tribunal Constitucional. Y se hubiese producido, desde nuestro punto de vista, una suspensión automática de esta Norma.

En segundo lugar. Dice el Sr. Fernández Revollo que perjudica más a los valencianos o a los andaluces. Yo no estoy de acuerdo. Yo no estoy de acuerdo por una cuestión que le voy a explicar. Los transportistas cántabros, por ejemplo, que tienen que transportar yogures o mercancías que se producen en la Nestlé de La Penilla, no pueden llegar a las cero horas de los domingos a Irún, no pueden llegar. Sin embargo, sí pueden llegar a La Junquera los transportistas a las cero horas del domingo-lunes, o mejor dicho del lunes, sí pueden llegar los transportistas de la Comunidad Valenciana, o los andaluces si quieren seguir esa vía, o de Castilla-La Mancha. Pero los transportistas cántabros afectados

por esta medida eran bastantes, de varias empresas muy significativas del sector de transportes de Cantabria, que promovieron ese recurso ante la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

Y no me vale lo que dice el Sr. Fernández Revollo cuando habla de restricciones muy aisladas en el territorio español. Esas son restricciones específicas. Sin embargo, las restricciones promovidas por el País Vasco son restricciones más generales, e impedian el tráfico por el territorio vasco. Sin embargo, en las restricciones que pueda decidir el Ministerio del Interior en determinadas vías de comunicación de España, tienen otras vías alternativas para el transporte específico de los productos que sean, por parte del sector.

Por tanto, yo, desde luego, no he analizado en profundidad esta cuestión de si se puede recurrir al Tribunal Constitucional; pero la verdad, Sr. Revollo, que sea una resolución o no sea una resolución, afecte como afecta esto a derechos constitucionales, es evidentemente recurrible ante el Tribunal Constitucional. Y yo creo que la eficacia de esa labor del Ministro del Interior, de advertir al Gobierno Vasco que se podía promover un recurso de inconstitucionalidad ha provocado esta solución intermedia, que no es una solución, del Gobierno Vasco de decir, bueno, si mis transportes, mis camiones podían circular y otros no, vamos a impedir que circulen los nuestros. Pero eso no soluciona el problema, porque estamos ante una restricción general, que no formula un Estado soberano, sino una Comunidad Autónoma.

Y eso es lo que nos diferencia de Francia y de otros países. Evidentemente, ya sabemos todos que Francia hasta las cero horas de los lunes no abre su frontera por Irún, y me imagino que otras fronteras que tiene con España; porque no es posible la circulación los domingos. Pero Francia es un país soberano y la Comunidad Vasca pues no es un Estado, ni debe tener soberanía para impedir que españoles puedan ejercer el derecho de libre tránsito de personas y de mercancías por ese territorio de la Comunidad Vasca.

Y en cuanto a la intervención de la Portavoz del Grupo Popular, yo tengo que decir lo siguiente; hasta que no denunciemos este problema, el problema no existía en Cantabria. No existía el problema en Cantabria. Y conocía el problema el Director de Transportes, porque aquí tengo yo una entrevista del Sr. Lerxtundi, Director de Tráfico del Gobierno Vasco, que dice, el día 19 de mayo de 1997 en "El Correo", que en febrero había comunicado al resto de las Comunidades Autónomas vecinas que se iba a imponer esta medida restrictiva. Y yo, desde luego, tengo que señalar que cuando se denunció este problema, el Gobierno Regional no había tomado ninguna decisión al respecto, ni se había comentado

apenas en Cantabria, salvo una declaración de que AETRAC había formulado un recurso ante la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco.

Sobre sus dudas, de si es constitucional o no inconstitucional en estos momentos, yo sigo manteniendo que me parece inconstitucional. Me parece inconstitucional que una Comunidad Autónoma, al margen de que el Tribunal Constitucional pueda ser más flexible o menos flexible en su doctrina y en su jurisprudencia, a mí, desde luego, me parece que prohibir la libre circulación de bienes y de personas por un territorio de una Comunidad Autónoma; eso tiene que ser inconstitucional. Si lo hace el Estado soberano, España, me parece bien. Y nosotros no estaríamos en contra de una restricción general, aunque no nos gustan, porque evidentemente perjudica al sector. Pero evidentemente, una restricción territorializada y decidida por un Gobierno de una Comunidad Autónoma, y yo puedo tener desde luego una posición abierta al máximo de competencias, pero considero que este tipo de competencias rompe la unidad económica y la unidad de mercado de España.

Y esto es lo que nosotros hemos intentado, que el Gobierno de la Comunidad Autónoma promueva las acciones jurídicas y políticas que considere oportunas en defensa del sector, y tengo que decir que ese recurso se ha presentado porque el Tribunal Superior de Justicia ha aceptado, el pasado viernes, los recursos de la Comunidad Aragonesa, de la Comunidad de La Rioja, de la Comunidad de Castilla-León y de la Comunidad de Cantabria que son, al parecer, las más afectadas por esta medida del Gobierno vecino del País Vasco.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sras., Sres. Diputados, se somete a votación la Proposición No de Ley Nº 217, relativa a defensa de los intereses de los camioneros afectados por las medidas especiales de regulación de tráfico del País Vasco, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Punto 3º, Sr. Vicepresidente en funciones de Secretario, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Debate y votación de la Proposición No de Ley Nº 219, relativa a crédito extraordinario para los ganaderos de la Región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Guerrero López, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy aquí una Proposición No de Ley cuya única finalidad es una finalidad muy clara, que el Consejo de Gobierno registre, presente en la Asamblea Regional, con la máxima urgencia posible, un crédito extraordinario para contrarrestar los perjuicios que la sequía está originando a los ganaderos cántabros.

Puede ser, y dado lo que está lloviendo hoy, alguien lo puede decir; puede ser que alguien tenga la tentación, incluso, de decir o manifestar que no ha existido sequía, o que sus efectos no son graves ni perjudiciales para el sector ganadero cántabro. Pero la realidad, aunque hoy esté lloviendo, la cruda realidad es otra; la sequía que viene padeciendo nuestra Región es un hecho incuestionable, y los datos del Centro Meteorológico no dejan margen de ningún género de dudas.

Miren ustedes, en los primeros meses del año han caído en Cantabria 36 litros por metro cuadrado. La cifra normal, la habitual en esta época del año es de 323 litros por metro cuadrado. Es decir, este año ha llovido casi 10 veces menos de lo normal en los meses de invierno.

El número de horas de sol se ha ido, en el periodo diciembre-abril al doble de lo normal que viene siendo en años anteriores. Según los datos del propio Centro Meteorológico, el pasado mes de abril ha habido 100 horas de sol más que, por ejemplo, en agosto de 1996.

La conclusión facilitada por el propio Centro Meteorológico es contundente. Cantabria, y es un dato de este Centro, ha sufrido el invierno más seco desde el año 1961.

Las consecuencias de esta sequía para el campo Cántabro, a pesar de que algunos las tratan de ridiculizar, y a pesar de las lluvias caídas en las últimas semanas, son incuestionables. Se ha perdido, sin posibilidad de recuperación, gran parte de los pastos de primavera. La producción forrajera se ha visto reducida sensiblemente. Se ha cosechado un 30 por ciento menos del forraje habitual para ensilar. La mayoría de los ganaderos ha utilizado la totalidad del forraje disponible para la alimentación diaria de su ganado; cuando en circunstancias normales, sólo se

debía de haber consumido el 25 por ciento.

Se ha producido, también, y ustedes lo saben, una subida generalizada del precio del forraje. Y les voy a dar un dato concluyente del mes de abril.

En abril llegó a subir, debido al exceso de la demanda, hasta 3 pesetas por kilo, el forraje.

Es decir, las circunstancias climatológicas están produciendo una situación de sequía que afecta negativamente al sector primario cántabro y más concretamente, a los ganaderos de nuestra Región.

Los propios sindicatos ganaderos cuantifican, evalúan la disminución de ingresos; es decir, las pérdidas por si alguno no lo entiende; en más de 1.500 millones de pesetas. Y califican los daños de irreparables.

Sras. y Sres. Diputados, la sequía y las pérdidas que ya han ocasionado no han sido un mal divino que haya afectado solamente a Cantabria. Ha afectado a toda la Cornisa Cantábrica.

Por ejemplo, el Gobierno del Principado de Asturias; una Región que como todos ustedes saben, está aquí al lado; ha decidido aprobar para paliar los efectos de la sequía. Y no han esperado, Sres. del Partido Popular y Sres. del Partido Regionalista, a ver si el cielo se cubre de oscuros nubarrones en septiembre, y llueve.

Los asturianos, el Gobierno del Principado de Asturias ha entendido que existe un problema, y ha entendido también que hay pérdidas económicas irreversibles. Y por tanto, han puesto los mecanismos e instrumentos necesarios para arreglar este problema.

Esta, Sras. y Sres. Diputados, es la diferencia. Mientras que en un sitio se ponen las soluciones o los mecanismos para arreglar los problemas, en otro se dilata en el tiempo.

Por todo ello, Sras. y Sres. Diputados, porque existe un problema, que es la sequía, y porque existen unos datos económicos, cuantificados en 1.500 millones de pesetas; el Grupo Parlamentario Socialista solicita el apoyo de esta Cámara para que el Gobierno Regional remita un crédito extraordinario con destino a paliar los perjuicios económicos que la sequía ha originado en Cantabria a nuestros ganaderos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Guerrero.

A esta Proposición No de Ley se han presentado una enmienda, por los Grupos Popular y Regionalista.

Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, D. Armando Cuesta González, en representación del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. CUESTA GONZALEZ: Sr. Presidente.  
Sras. y Sres. Diputados.

Este Portavoz ha sido el primero que ha puesto, que ha dado la voz de alarma en cuanto a la sequía en el sector ganadero y de servicios de la Comunidad de Cantabria.

Pero yo estimo que esta Proposición No de Ley está puesta a destiempo y está puesta, creo yo que explotado la demagogia y pensando que solamente ustedes son capaces de preocuparse de los problemas que pueden tener los ganaderos. Si alguno o algunos tenemos la sensibilidad de la problemática ganadera, creo yo que somos nosotros (...risas...). Y precisamente por eso, este Portavoz, el día 18 de abril, aquí tienen el recorte que salió en la prensa, porque si no se lo enseño yo a ustedes me lo van a enseñar ustedes a mí.

Que ha existido la sequía, indudablemente, porque lo que va de primeros de enero al mes de mayo, la segunda quincena de mayo, no había llovido. Y además, acompañado de unas fuertes heladas que perjudicó mucho al campo. Pero creo yo que no toda la zona, no toda Cantabria está afectada por la sequía; porque las zonas más afectadas de Cantabria, por sus condiciones de que son más secas, han sido Liébana, Valderredible, Soba, y alguna otra que tal vez se me pase en la memoria. Es posible que Campoo también.

Pero creo yo, cree este Portavoz y mi Grupo, a quien yo represento; que no es ahora el momento de evaluar las pérdidas que puede haber por la sequía en la ganadería cántabra. Porque ahora, en este momento, se están recuperando las cosechas de la hierba admirablemente, porque los que estamos día a día viéndolo y hablando con los ganaderos, y sintiendo la problemática de los ganaderos; lo único que se puede dar ahora por perdido y eso es así, es el corte de primavera que el ensilado no se ha podido realizar este año, eso sí. Pero para lo demás, hay que esperar a que pase la estación estival para en el otoño, entonces sí, poder evaluar las pérdidas, las posibles pérdidas que hayan tenido. Y por eso digo que está puesta a destiempo.

Con buen criterio, la Mesa Agraria Regional, en su última reunión, precisamente, trataron el tema. Y ha acordado tratarlo en la próxima reunión que tengan en el otoño y entonces, sí podremos evaluar unas pérdidas reales que ahora no se pueden evaluar esas pérdidas reales.

Soy yo el primer defensor de los ganaderos. Porque yo he sido ganadero, soy ganadero y nací y me crié entre las patas de las vacas, y vivo la problemática de los ganaderos día a día. Y entonces sé yo, tengo -yo creo- autoridad suficiente para opinar de este tema al respecto. Ahora bien, si me hablan de que la vez pasada, hace pocos días leí en la prensa que si la cosecha de Santoña y eso de la pesca que

era muy escasa y eso; hay ya no podré yo opinar, pero de la ganadería sí.

Por todo ello, el Grupo Popular y el Grupo Regionalista hacen una modificación que dice lo siguiente. El Grupo Parlamentario Regionalista, junto al Grupo Popular, hemos presentado una enmienda a esta Proposición No de Ley de crédito extraordinario en el siguiente sentido.

"Igualmente, instamos al Consejo de Gobierno para que a través de la Mesa Regional Agraria, que se reunirá en el próximo otoño, se evalúen los daños ocasionados por la sequía; no sólo los ocurridos hasta el día de hoy, sino los que pudieran sobrevenir a lo largo del verano, dado que no podemos deducirlos hasta que sepamos el comportamiento real de la climatología. Una vez que los daños sean evaluados y cuantificadas las pérdidas, el Consejo de Gobierno deberá remitir a esta Cámara un Proyecto de Ley de crédito extraordinario destinado a paliar los perjuicios económicos que la sequía haya podido producir."

Por tal motivo, insto a los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a que apoyen esta enmienda para que podamos, en su tiempo y forma, darles a los ganaderos la ayuda que necesiten.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, D. Francisco Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a intentar ser breve, porque el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista ha leído ya la enmienda que hemos presentado a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; e intentar dar alguna de las explicaciones que yo creo, sinceramente, se deben dar para que se acepte esta enmienda.

En primer lugar, es obvio que ha habido sequía en Cantabria, en los meses de enero, febrero y marzo. Cuando el Centro Meteorológico lo dice, y lo dice tan contundentemente que desde el año 1961 ha sido uno de los inviernos más secos; es obvio que ha habido sequía en Cantabria.

Es obvio que ha habido menores producciones en muchas partes de Cantabria para los ensilados, es obvio; el que diga lo contrario, pues yo creo que estaría mintiendo. Lo que ocurre es que para

analizar las pérdidas por una sequía en el sector ganadero de Cantabria, hay que contabilizar muchas cosas. Yo creo que no se pueden analizar nunca las pérdidas en el sector ganadero ni en el mes de febrero, ni en el mes de marzo, ni en el mes de abril. El que quiera analizar las pérdidas en el sector ganadero en enero, febrero y marzo, no sabe analizar cuál es la producción y los costes en una explotación agraria ni ganadera.

Es más, suponiendo que se presentase un Proyecto de Ley en esta Cámara pasado mañana, o se hubiese presentado hace un mes; yo creo que se estaría haciendo un grave daño a los ganaderos de Cantabria, y un grave daño a las arcas regionales. Por una sencilla razón, porque la sequía no solamente es en Cantabria; la sequía también es de allí donde los ganaderos de Cantabria compran sus materias primas fundamentales, como es el ensilaje, como puede ser en Aragón, como puede ser en Castilla León, como puede ser en otras regiones limítrofe donde se producen estas materias primas que necesitan los ganaderos para sus explotaciones.

Por lo tanto, también ha habido sequía ahí, y la subida de los precios de algunos de los piensos se debe, sin duda alguna, a la sequía que han tenido. Pero esta sequía que puede haber padecido Castilla-León, Aragón o regiones donde Cantabria compra, o los ganaderos de Cantabria compran, principalmente, forrajes y piensos; esta sequía influye muchísimo de lo que llueva en el mes de abril, mayo, junio, para que estos ensilajes que se recogen en el mes de septiembre, realmente haya poca producción o haya mucha producción.

Sería un gravísimo error, desde nuestro punto de vista, aprobar en estos momentos y ya, un Proyecto de Ley de ayudas a los ganaderos por la sequía. Por una razón fundamental, porque ese dinero que se diese a los ganaderos ahora, ¿saben quien se lo iban a llevar?; los productores de materias primas de otras regiones fuera de Cantabria. Porque automáticamente, eso iba a hacer subir los precios de las materias primas de aquellas regiones donde compran los ganaderos de Cantabria.

Por lo tanto, si de verdad queremos ayudar a los ganaderos, si ha habido pérdidas y si hay pérdidas a lo largo del año 1997 para los ganaderos, nosotros decimos que hay que paliarlas desde el Gobierno Regional en la medida de lo posible; hágase con rigor y hágase analizando de verdad las pérdidas que haya al final de una campaña agrícola, no al inicio de una campaña agrícola, porque sería un error total y absoluto.

Imagínense ustedes que aprobamos un Proyecto de Ley en estos momentos, en el cual los beneficiarios van a ser los que venden materias primas

a Cantabria; automáticamente, porque eso se ha demostrado siempre; y la sequía se sigue produciendo los próximos meses, la repercusión para los ganaderos de Cantabria y los auténticos perjudicados serían los ganaderos de Cantabria. Porque no serían beneficiados con la ayuda de ahora y serían perjudicados en el futuro.

Por lo tanto, sinceramente lo digo, que es positivo aceptar la enmienda que presenta el Partido Regionalista y el Partido Popular, para que la Mesa Regional Agraria analice y evalúe razonablemente y con informes técnicos, en el mes de septiembre, en el mes de octubre, las pérdidas de verdad que han sido ocasionadas a los ganaderos; y desde ahí, apruébese unas ayudas a los ganaderos para paliar las pérdidas que estos ganaderos de Cantabria han tenido.

Intentar ahora aprobar un Proyecto de Ley con urgencia, sin duda alguna no estaríamos ayudando a los ganaderos de Cantabria, sino estaríamos ayudando a los productores de materias primas, que en estos momentos, es cuando están haciendo los contratos con los ganaderos para el ensilaje de maíz, para la alfalfa, etc., etc.

Por lo tanto, lo digo realmente, creo que es mucho más positivo para los ganaderos de Cantabria aprobar y analizar si ha habido pérdidas en la campaña agrícola 1997 en el mes de septiembre-octubre y ahí, poner los medios económicos que sean necesarios, que hacerlo ahora.

Yo creo que aunque políticamente se ve claramente en la propuesta del PSOE que se quiere ayudar a los ganaderos; a mí me parece bien la iniciativa que ustedes han tomado, pero ayudémosles de manera que vaya esa ayuda directa a los ganaderos, y ayudémosles en el mejor momento que es, sin duda alguna, en el mes de septiembre-octubre, cuando se evalúen los resultados y los ganaderos hayan comprado ya fuera de nuestras fronteras la materia prima que tienen que comprar, sin saber aquéllos que nos venden, que tenemos una subvención o una ayuda por comprar ese forraje.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida Cántabra, D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo quisiera empezar diciendo que a lo mejor no estoy tan cualificado como Portavoces anteriores para hablar de estas cuestiones. Me parece que aquí

se ha hecho un alegato en favor de la autorización profesional a la hora de hablar de estas cuestiones. Pero parece ser que hay temas que tampoco hace falta una cualificación excesiva para que nos pongamos de acuerdo o no.

Primero, que ha habido sequía; tres meses ininterrumpidos de sequía. Segunda cuestión, que se ha perdido el primer corte de primavera; y por lo tanto, que se han producido pérdidas en los ingresos, en los recursos del sector, de los ganaderos.

Y parece ser también, por lo que yo he podido contactar con diferentes profesionales y con diferentes organizaciones del sector, que esas pérdidas sobrepasarían, yo no sé si los 1.500 millones de pesetas. A mí esta mañana me decían dos organizaciones que se podría cuantificar en torno a 1.200 millones de pesetas las pérdidas, en torno a 1.200 millones de pesetas las pérdidas; y que por lo tanto, hay datos objetivos para intervenir en este sector que siempre hemos dicho que en buena parte de sus explotaciones está situado el límite del umbral de rentabilidad, cuando no por debajo del umbral de rentabilidad en muchas cuestiones, en que este tipo de pérdidas les sitúa en unas condiciones escasamente de mera supervivencia profesional o de mera supervivencia de la explotación.

Y que en este caso, la intervención pública es fundamental y determinante para mantener esa actividad y para mantener el equilibrio en el sector primario regional.

Es decir, si estamos de acuerdo en que hay sequía, si estamos de acuerdo en que se han producido pérdidas, si estamos de acuerdo en que hay cantidades estimativas que aproximan toda esta cuestión; podemos estar de acuerdo también en la necesidad de arbitrar un crédito extraordinario, que por cierto, yo, en la propuesta que he visto del Grupo Socialista, no se especifica la cantidad, sino que se deja eso, y yo sugeriría que esto fuera objeto de un consenso amplio con las organizaciones representativas del sector a la hora de hablar qué tipo de ayudas, cuándo, cómo, etc. Pero lo que sí es imprescindible, creo yo que es importante, también para dar una respuesta satisfactoria al sector, que aquí hoy digamos que el conjunto de las fuerzas políticas, o que una mayoría de la Cámara, está en disposición de facilitar un crédito extraordinario para ayudar a ese sector.

Creo que la iniciativa del Grupo Socialista lo facilita en el sentido de que no pone cantidad, y facilita un consenso entre las organizaciones sociales para poder fijar esa cantidad sin que la Administración Autonómica se pille las manos.

Y yo, desde luego, Sr. Rodríguez, ha dado

usted dos versiones sobre el tema del precio. Hay que reconocer que ha hecho un esfuerzo de originalidad y de ingenio. Pero que a mí, sinceramente, me parece un poco fuera de lugar, el decir, cuidado, que si se enteran por ahí que damos una ayuda, nuestros proveedores van a subir el precio; a mí me parece que es un poco..., es una visión un poco pillada por los pelos y muy poco rigurosa en términos económicos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Silencio, por favor.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: ...muy poco rigurosa; y sobre todo, es muy poco rigurosa, cuando por otra parte todavía decimos que no se puede evaluar el efecto de la sequía porque todavía no sabemos lo que vamos a ensilar. Pues si todavía ustedes no saben lo que vamos a ensilar, cómo se atreve a decir -digo en su discurso económico- que los que supuestamente nos van a vender, nos van a subir el precio. O una cosa u otra, las dos cosas a la vez, no. Eso es literatura económica, pero que no conduce a ninguna parte.

A mí me parece que lo que son datos objetivos es que ha habido sequía, que ha habido pérdidas, que los ganaderos lo demandan y que tenemos un sector al límite de la rentabilidad que necesita una intervención pública y que hoy es necesario mandarles un mensaje de tranquilidad desde aquí.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra el Sr. de la Hera Llorente, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

A mí también me ha tocado, en este momento, representar a mi Grupo. Yo no sé si soy el más capacitado o no para hablar de vacas, (...risas...) pero también he nacido entre ellas, eso también es verdad, y me han dado muchas coces, como decía el Portavoz del Grupo Regionalista.

Pero ello no impide que puedan hablar otras personas que no hayan nacido entre vacas. Eso está muy claro, más en un Parlamento, en un lugar donde estamos legitimados todos los Diputados para expresarnos.

Nosotros, del tema de sequía tenemos una

amplia experiencia, por nuestra labor ejecutiva durante varios años, en los cuales estábamos mirando hacia el cielo continuamente; y yo creo que tenemos hasta una lesión en las vértebras para ver si llovía, porque señores, el año 1984, el año 1985, el año 1987, el año 1989, 1990, y no sé si algunos más, tuvimos unas sequías impresionantes.

En el año 1984 se evaluaron las pérdidas en 3.200 millones de pesetas, después de un estudio objetivo hecho en el mes de septiembre. En el año 1985, 3.400; es decir, 200 millones más, año seguido al anterior. En el año 1986 fue una sequía más limitada, estuvo más reducida a zonas de montaña, áreas de Liébana, áreas de Campoo, la zona de Soba que entra muy mal la lluvia en verano, y se evaluó en 1.500 millones de pesetas. En el año 1987, en 2.100 millones. Y en el año 1989, que fue la peor que yo recuerde, en 3.770 millones de pesetas. El año 1990 ya fue inferior, del orden de 2.000 millones. En 1995 hubo pérdidas, se estudiaron, se valoraron, pero no se llegó a ir más adelante. Luego, a partir del mes de junio vino buen tiempo; a final de mayo o junio empezó a llover y la cosa mejoró bastante en el otoño, y ya no se dieron ningún tipo de ayudas o no se promocionó ninguna medida.

Y en el año 1997, nosotros tenemos la duda de a cuánto ascienden las pérdidas. Hace unos días, el día 27 del mes de mayo, leíamos en un medio nacional, en un periódico, que andaba por los 600 millones. Hoy aquí hemos oído dos cifras, una de 1.200 y otra de 1.500.

A nosotros nos gustaría saber en qué medida o a qué altura llegan las pérdidas ocasionadas hasta ahora. Porque no vamos a discutir qué pérdidas ha habido; claro que las ha habido. La lluvia ha sido muy poco generosa, como suele ser frecuente en esta Comunidad; yo les he hablado en 10 años de 6, 7 u 8 sequías; o sea, que el tema es de asustar.

Pero ciertamente, cuando en este año los 5 meses que llevamos, hasta mayo incluido, pues la lluvia ha sido muy poco generosa en febrero, con 7 litros y poco más, por metro cuadrado durante el mes, es una cifra ridícula. En marzo con 10; en abril con 18, y ya en mayo ha mejorado; en mayo, hemos ido, según nuestros datos, a 91 litros por metro cuadrado, que es una cifra un poco por debajo de la media de los últimos años. Es decir, que el mes de mayo se ha portado relativamente bien.

Si el mes de junio llueve abundante, que duda cabe que se mejorará la situación de cara al otoño. Pero las pérdidas que ya se han producido, esas, desde luego, no se pueden evitar, no se pueden recuperar. Eso es una realidad.

Por tanto, nosotros, que como digo, nos

gustaría que el Ejecutivo o quien corresponda haga un estudio lo más exhaustivo posible, lo más completo posible de la realidad, y nos diga a qué altura van las pérdidas este año; que desde luego, suponemos que son bastante menores que las de estos años punta que yo he citado, el año 1989 ó el año 1985, incluso el año 1990, que estuvieron por los 2.000 millones; nosotros quisiéramos esto.

Nos haría falta -como digo- conocer mejor la situación. Pero no obstante, y para no ser exhaustivos en nuestra exposición, queremos decir que la situación de los ganaderos nunca ha sido buena. Ciertamente, es una actividad que no reporta grandes beneficios en ninguno de los casos, ni en los mejores momentos. Es una actividad que anda siempre en torno al borde de la rentabilidad; y sobre todo, es una actividad difícil y penosa, desde que los ganaderos de Cantabria y del resto del país han tenido o tienen que soportar los vidrios rotos por decisiones que no han sido muy afortunadas.

Y me estoy refiriendo a los problemas que tienen los ganaderos, sobre todo desde que España entró en la Comunidad Económica Europea en las condiciones que entramos. El sector primario tuvo que pagar muchos de los vidrios rotos y lo sigue pagando.

Por lo tanto, desde la óptica de nuestro Grupo y considerando, posiblemente, prematura la evaluación de los daños en este momento, por las razones que han dado aquí algunos otros Portavoces; teniendo en cuenta todo eso. Pero teniendo en cuenta también la situación que están soportando los ganaderos, las cantidades de sequías, no de lluvia, sino de otro tipo que han soportado y que van a soportar además de las de lluvia; nosotros entendemos que a los ganaderos hay que ayudarles siempre.

Y por eso, nuestro Grupo va a apoyar esta moción.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias. Sr. de la Hera Llorente.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamento Socialista, con el fin de que fije su posición y al mismo tiempo, se manifieste ante la enmienda presentada.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo, en primer lugar, tengo que rechazar alguna acepción o algún calificativo que se ha hecho por algún Portavoz de que la postura del Grupo Parlamentario Socialista ha sido demagógica.

Yo creo que en ningún caso ha sido demagógica, ha sido un absoluto ejercicio de responsabilidad el que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que es precisamente en la Proposición No de Ley que nosotros planteamos, la que demandamos al Consejo de Gobierno que evalúe y cuantifique los daños que ha ocasionado la sequía.

Por lo tanto, no es de ningún tipo demagógica. Yo creo que se le da al Consejo de Gobierno la oportunidad, porque él también tiene los datos y la capacidad de obtener esos datos; se le da la oportunidad de evaluar adecuadamente cuáles han sido los daños y los perjuicios de esa sequía.

Por lo tanto, rechazo de plano, rechazo tajantemente el calificativo que se ha querido dar, por algún Portavoz, de una postura demagógica.

Porque a mí me da la sensación de que cuando se sale aquí con escasos argumentos, muchas veces se cae en importantes contradicciones.

Se ha dicho aquí que no vale lo que se ha hecho, que no está bien que el Grupo Parlamentario Socialista haya presentado, en el momento en que lo ha presentado, una Proposición No de Ley para subvencionar las pérdidas de la sequía. Se ha dicho eso aquí, que no es el momento, que tiene que ser más tarde, que es lo adecuado, porque la cuantificación hay que evaluarla cuando ya ha acabado la campaña, etc., etc.

Entonces, la pregunta que a mí me surge es que, ¿el Gobierno de Asturias, del Partido Popular, no tiene ni idea de lo que está haciendo, que ha actuado con demagogia el Gobierno del Partido Popular? Porque, ¿es que no sabe lo que ha hecho cuando el día 13 de mayo manda una circular a todos los ganaderos, diciéndoles que ante la situación de sequía que está padeciendo la Comunidad Autónoma, va a subvencionar y a crear una línea de crédito para la adquisición de forrajes durante 1997, a amortizar en 12 meses, y a un interés resultante del cero por ciento para el ganadero? ¿Eso es demagógico? ¿Es que el Gobierno Asturiano no sabe lo que estaba haciendo? ¿El Gobierno del Partido Popular del Principado de Asturias no sabe lo que estaba haciendo? Que lo ha hecho precisamente 10 días antes de que nosotros, o en la misma época en que nosotros presentamos la Proposición No de Ley. ¿Es que no sabe lo que está haciendo? ¿Es que el Gobierno del Partido Popular del Principado de Asturias ha estado haciendo una demagogia en el sentido de que, como alguien ha pretendido decir aquí, está no gastando adecuadamente los dineros públicos?

Porque alguien ha dicho aquí que plantear

hoy una Proposición No de ley para contrarrestar los daños y los perjuicios de la sequía, es tirar el dinero. Eso se ha dicho aquí.

¿Es que el Gobierno de Asturias está tirando el dinero? ¿Ha tirado el dinero el Gobierno de Asturias, el Gobierno del Partido Popular de Asturias? ¿Es así? ¿Es que el Gobierno Popular del Principado de Asturias, cuando dice que hasta 30 vacas va a subvencionar 40.000 pesetas por vaca, por ejemplo, está tirando el dinero?

Yo creo que no. Lo que pasa es que la mentalidad de los dirigentes del Partido Popular o del Gobierno del Principado de Asturias es diferente; y han visto un problema y lo pretenden atajar, y lo atajan contundentemente. Y la primera medida que ha tomado, lógicamente, a partir de ahí, es plantear una subvención que beneficie a los ganaderos y que evite los perjuicios de futuro que pueden tener.

Por lo tanto, a mí me parece que la Proposición No de Ley que nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, es adecuada. Está justificada. Todos ustedes han coincidido, los que me han precedido, todos ustedes han coincidido en que hay sequía y que hay pérdidas. Y es más, yo que no sé tanto de este tema, evidentemente, como el Sr. de la Hera; el Sr. de la Hera ha manifestado aquí hace unos instantes que los daños ya son irreparables, que puede mejorar, pero los daños ya son irreparables; por lo tanto, actuemos en consonancia con eso.

Y por lo tanto, el Gobierno Regional, que es lo que nosotros pretendemos, evalúe la situación y traiga urgentemente un crédito extraordinario.

Y voy acabando, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, finalice ya, por favor.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

Yo, al Portavoz del Grupo Regionalista... Evidentemente, conocía lo que usted dijo el 18 de abril de 1997. Y es más, usted quería, no sé si de manera demagógica o no, declarar zona catastrófica la zona de Vega de Liébana; o sea, no quería un crédito, quería declararla zona catastrófica, directamente, sin ningún tipo de problema. Y decía cosas como que las pérdidas que han sufrido los ganaderos no cabe más cosas ya que no han podido recoger nada de hierba a lo largo de todos estos meses. Y considera que la situación requiere de una actuación inmediata.

Y eso, usted lo decía el 18 de abril. El 24 de abril nosotros registramos la Proposición No de Ley.

Por lo tanto,...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, por favor,...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...si usted está diciendo, o ha dicho, o ha pretendido decir...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: ...desde esta Tribuna...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero,...

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Acabo, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Guerrero, por favor, escuche.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente que vaya finalizando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Bien.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Atención, y se manifieste sobre la enmienda presentada. Por favor, y finalice ya.

Gracias.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias.

Simplemente, decir que si usted ha tildado de demagógica la Proposición No de Ley que nosotros hemos presentado aquí el 24 de abril; lógicamente, sus manifestaciones del 18 de abril son tan demagógicas como las nuestras, Sr. Diputado.

Y acabo con dos cosas. Todos, no he oído una palabra en contra, todos han coincidido en que ha habido sequía, que ha habido perjuicios, y que los daños son irreparables.

Por lo tanto, si ha habido sequía, ha habido perjuicios y los daños son irreparables; pongamos la solución oportuna. Y la solución oportuna, lo vuelvo a repetir, es la que intenta plantear el Grupo Parlamentario Socialista; que el Gobierno traiga, de la manera más rápida posible, una Proposición No de Ley en la cual haya evaluado los daños y nosotros, a partir de ahí, que esta Asamblea Regional pueda posibilitar un crédito extraordinario para que los ganaderos de nuestra Región tengan posibilidades de contrarrestar sus pérdidas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Guerrero.

Se somete a votación la Proposición No de Ley Nº 219, relativa a crédito extraordinario para los ganaderos de la Región, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?,  
¿abstenciones?

Queda aprobada por unanimidad.

Punto 4º del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 250,  
relativa a subvención solicitada por el Laboratorio  
Interprofesional Lechero para mejora de la calidad de la  
leche...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Por favor, silencio.

Silencio, Sras. y Sres. Diputados, para que se  
dé lectura al punto del Orden del Día y se enteren  
todos ustedes.

EL SR. VARA RECIO: Repito, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Proceda nuevamente a dar lectura, por favor.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 250,  
relativa a subvención solicitada por el Laboratorio  
Interprofesional Lechero para mejora de la calidad de la  
leche y productos lácteos, presentada por Dña. Rosa  
Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Tiene la palabra Dña. Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr.  
Presidente.

Sras. y Sres. Diputados, como todos ustedes  
conocerán, en nuestra Región, el Consejo de Gobierno  
de Cantabria se basa prioritariamente en los listados y  
los boletines del Laboratorio Interprofesional Lechero  
para conocer y valorar la evolución de la calidad de la  
leche producida por nuestros ganaderos.

Hace más de un año ya, el 31 de mayo de  
1996, el Laboratorio Interprofesional Lechero  
solicitaba ante la Consejería de Ganadería una  
subvención de casi 141 millones de pesetas para un  
programa denominado "Mejora de la calidad de la

leche y productos lácteos: Mejora de las condiciones  
para la comercialización de los mismos".

El Laboratorio Interprofesional Lechero  
solicitaba esta subvención en base a la Orden del 18  
de mayo de 1995 del Consejo de Gobierno, por la cual  
podía obtener el 75 por ciento que regulaba el  
procedimiento de gestión de las ayudas relativas a la  
mejora de las condiciones de comercialización y  
transformación de los productos agrícolas y silvícolas.

Todos ustedes serán conscientes de que a  
partir de enero de 1998, las condiciones higiénicas de  
la leche exigidas por Europa, la leche que se  
comercializa para el consumo humano serán unas; y  
sin duda, esas exigencias serán las que han orientado  
al Laboratorio Interprofesional Lechero para intentar  
esta subvención. El volumen de trabajo del Laboratorio  
en cuestión aumentará y el número de muestras  
probablemente también.

Yo asistí como invitada, con otros muchos  
Portavoces de esta Cámara, a la rueda de prensa que  
el Laboratorio Interprofesional convocó el 18 de  
diciembre del año pasado, para expresar la  
certificación de AENOR, de la Norma ISO 9002 que  
había obtenido este Laboratorio. Allí, todos pudimos  
oír como el Sr. Consejero de Ganadería se hacía eco  
de la voluntad de atender esta solicitud de subvención  
del Laboratorio.

Hasta hoy, no hay nada de nada. Y por lo  
tanto, el Grupo Socialista lo que quiere es conocer a  
qué se debe esta falta de respuesta al Laboratorio  
Interprofesional Lechero en esta subvención, y si es  
definitiva o puede haber variaciones para poderla  
conceder. Hasta hoy, a la una del mediodía, los datos  
de esta Diputada son que el Laboratorio no había  
recibido contestación sobre eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra su Consejero de Ganadería,  
Pesca, Alimentación y Agricultura, D. José Álvarez  
Gancedo.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Sr. Presidente.  
Señorías.

En cuanto a la labor que hace el Laboratorio  
Interprofesional Lechero no han ninguna duda de que  
lo conocemos. De las buenas relaciones que tenemos  
con él, la Diputada es testigo excepcional de que es  
así. Nosotros hemos sido unos padres para ese  
Laboratorio, y lo seguimos siendo. Cuando vienen aquí

los otros y les van a chillar, nos llaman para que estemos de escudo, cuando los de Castilla y León no les dejan hacer las prueban, nos llaman para que los corriamos. Les hemos dado ya auxilios por valor de 87 millones de pesetas. Y efectivamente, han presentado una petición de una nueva ayuda por un importe de 140 millones de pesetas de inversión.

Esta ayuda se inicia en el año 1997, a finales, y se termina el diciembre de 1998. Hasta ese momento no pueden percibir nada, a pesar de la presión que me imagino que a la Sra. Diputada le hace el Sr. Coragas, que es un buen catalán que ejerce, y en cuanto ve un duro, presiona fuertemente. También nos presiona a nosotros, todas las semanas está allí a ver qué pasa con su papel.

Mire usted, Sra. Diputada, el día 5 de agosto de 1996 se le dice al Laboratorio Interprofesional: "Con fecha de entrada 3 de junio de 1996, se ha recibido en esta Sección de ICAC su solicitud de subvención a través de la Orden de 18 de mayo de 1995 de esta Consejería, que regula procedimientos de gestión de las ayudas relativas a la mejora de las condiciones de comercialización y transformación de los productos agrícolas y silvícolas. El número que le corresponde a su expediente es el 96CT006".

En cuanto estos señores demuestren que han hecho la inversión, cobran la subvención. O sea, que no es cierto que no se les ha contestado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de réplica.

Sra. García Ortiz, tres minutos y medio.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Consejero, por la respuesta.

Usted habla de una carta de agosto de 1996. Yo le voy a hablar de otra de enero de 1997, desde su Consejería y dirigida al Laboratorio.

Dice: En relación al proyecto 96CT006, el que usted acaba de decir, a nombre del Laboratorio Interprofesional Lechero de Cantabria, le comunico lo siguiente: La inversión será hecha en los años que dice usted, empieza en 1997 y acaba en 1998; y por la fecha de terminación de la inversión y la acumulación de expedientes con las inversiones terminadas, la resolución de este expediente se prevé resolver en 1999.

Su Consejería prevé resolver este expediente en 1999. -Déjeme acabar- Cuando lo pague es

problema suyo y del Laboratorio. Lo que está claro es que este Gobierno usa ese instrumento para conocer el seguimiento de la calidad de nuestro producto; por lo tanto, está utilizando ese instrumento gratis hasta que pague. Y ese Laboratorio está haciéndole a usted los listados y boletines para seguir la calidad de la leche. Tan es así que la Orden de su Consejería de hace dos días o tres, forma usted la Comisión Técnica para el seguimiento de la calidad higiénica de la leche producida en Cantabria, incluyendo en esa Comisión Técnica a un representante del Laboratorio Interprofesional Lechero.

Por lo tanto, a mi humilde entender y al entender de más ciudadanos, no digo el nombre, me parece usted poco desafortunado utilizar aquí nombres de personas que yo creo que son muy cualificadas en su trabajo, y a las que usted tiene en su gestión mucho que agradecer, porque se sirve de esos estudios y de ese trabajo, usted, para dar datos; a mí me parece que debiera resolverse esto antes, y si ellos piden que se resuelva antes, es por algo.

Aquí hay un instrumento fundamental, homologado por Europa, que está siendo muy agredido por otras regiones, y que para la gestión de la calidad del producto en nuestra Región es elemental ayudarles.

Usted verá cuándo lo resuelve, pero usted me habla de una carta de agosto, y yo de una de enero de 1997.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Turno de dúplica, si lo desea.

No lo hay.

Punto 5º del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 281, relativa a contaminación de la bahía de Santander producida por la actividad portuaria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el Sr. Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Un problema tan repetido e histórico como el que padece en materia de contaminación la bahía de Santander, ya es curioso y en este tema la pregunta, que no haya sido objeto, que yo recuerde, de

expediente alguno sobre infracciones en esta materia; tanto por parte de la autoridad portuaria como, y no puede escudarse en un conflicto de competencias, como por parte del Gobierno Regional.

Leo el Boletín Oficial de Cantabria; desgraciadamente -digo- por lo que tiene de árido; desde hace bastantes años, y no he visto que se haya creado -repito- en un problema evidente, que se palpa constantemente antes y ahora en la bahía de Santander, ningún expediente -insisto- sobre infracciones que en materia ambiental se hayan cometido en el puerto de Santander.

Y esto a nosotros nos parece una laguna importante que, desde luego, corresponde a la autoridad portuaria directamente corregirlo. Pero también al Gobierno Regional, en cuanto que ésta, la bahía, en sus fondos, en sus aguas, en el agua, en el suelo, se ve afectada por multitud de actividades que están repercutiendo en la calidad de vida del entorno de esa bahía, desde los polígonos residenciales, que por ejemplo reciben tormentas de polvo por el depósito de granos u otros materiales que no son objeto de las labores apropiadas para contrarrestarlo, hasta las limpiezas de buques, puras y simples, con los vertidos al propio pie del atraque que hacen en los muelles y en el puerto de Raos.

Todas esas actividades de limpieza, de depósito, se están haciendo en completa impunidad. La bahía lo recibe, de forma frecuente se encuentra con que aparecen sus agua con unas texturas y unos colores que indudablemente no son los más adecuados; y también las zonas residenciales, el puerto pesquero en particular, por ejemplo, cuando sopla el viento Sur, fundamentalmente, también en otras circunstancias, depende dónde y cuándo se localicen, pues reciben este tipo de presencia poco saludable de partículas en suspensión, que ya ha originado algunas protestas.

Y que sin embargo -insisto-, no han sido objeto... y que me gustaría que me lo citase el Consejero, ya que pasamos por aquí en este momento, expresamente si ha habido algún expediente sancionador en la historia del puerto de Santander, realizado tanto por la actividad portuaria, como por el Gobierno Regional, en materia de infracciones ambientales.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Carrera González.

Turno del Consejo de Gobierno.

Interviene en su nombre D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio.

EL SR. GIL DIAZ: Sr. Presidente. Sras. Diputadas, Sres. Diputados.

Dicen que nunca es tarde si la dicha es buena, y después de 13 ó 14 años en los que este Consejero, según alguno dice, ha sido el principal responsable de todos los problemas ambientales de esta Región, en los que un determinado Partido ostentaba la Presidencia de la Junta de Obras del Puerto y que esta autoridad portuaria vivió expresamente de espaldas a esta ciudad, hasta el punto de que yo siempre dije y además, cuando participaba en un trámite de aprobación de un Plan de Urbanismo de Santander, que Santander no limitaba con el mar Cantábrico, sino que limitaba con la Junta de Obras del Puerto de la autoridad portuaria, pues es bueno que ahora este tema salga. No haga gestos, Sr. Agudo, sino que estoy agradeciendo que salga el tema ahora; y lo agradezco doblemente, porque sirve de referencia. Es verdad que no había iniciativas parlamentarias anteriores..., bueno, pues si no se refería a este tema, mejor, pero me estaba distrayendo al oponente.

Digo que es bueno porque sirve para constatar una realidad, y sirve para dejar claro que no es un problema que se le pueda achacar a este Consejo de Gobierno.

El 23 de abril de 1997 se ha aprobado un acuerdo entre la autoridad portuaria y el Gobierno Regional de Cantabria, en el que hay una parte expositiva que deja clara la coincidencia entre ambos Organismos de la importancia que tiene el saneamiento de la bahía para el puerto y luego, leo simplemente las estipulaciones.

"El objeto de este convenio, regular la colaboración entre la Diputación Regional de Cantabria, en particular la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y la Autoridad Portuaria de Santander, para coordinar el ejercicio de sus respectivas competencias en el ámbito territorial correspondiente a la zona de servicio terrestre y de agua del puerto de Santander y en especial, las relativas a la ejecución de las obras de saneamiento de la bahía.

En relación con la zona de servicio del puerto, la colaboración entre ambas Administraciones se extenderá sin carácter limitativo a las siguientes materias: Estudio de las infraestructuras precisas para el saneamiento total de la zona del servicio del puerto, tanto en la zona comprendida en el término municipal de Santander, como en el de Camargo; Estudio de la calidad de las aguas en el entorno de la zona de Raos, valorando en particular las características cuantitativas y cualitativas de los depósitos de sedimentos

existentes a la salida de los actuales conductos de desagüe; Estudio de las aguas de escorrentía, en función del uso portuario de las mercancías al descubierto que se almacenan en las campas del puerto; Estudio de los problemas medio ambientales asociados a los restos de marismas situados junto a la Ciudad del Transportista; y por fin, Estudio de la ordenación del uso de dominio público marítimo del puerto y su repercusión ambiental".

En suma, naturalmente, a la hora de abordar un proyecto tan ambicioso como es el plan de saneamiento de la bahía, no se nos ha olvidado la incidencia que pudiera tener las actividades portuarias, y que por primera vez y afortunadamente, y además, yo me congratulo doblemente porque la relación se ha establecido con un vecino mío de Cartes, que es el Presidente de la Junta de Obras del Puerto, de la autoridad portuaria, pues por primera vez se han salvado dificultades inmensas que existían para poder hablar en condiciones y abordar este tema.

Efectivamente, no tendría sentido el haber solucionado los problemas de vertidos puntuales que se producen hoy en la bahía de Santander, sin atajar los posibles problemas de contaminación difusa, asociados a las labores portuarias.

Porque no tenía sentido esto se ha establecido un camino de colaboración, y tenemos la plena confianza de que se va a conseguir que algo que dicen las estadísticas, que supongo que son válidas en todos los casos, que supone o que tiene una transcendencia económica fundamental para esta Región, como es la actividad portuaria, va a poder seguir teniéndola de manera que sus usos establezcan un compromiso con la protección ambiental y en concreto, con la protección de la bahía de Santander.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Sr. Carrera, tiene dos minutos, en turno de réplica.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Sr. Consejero.

Usted presenta el 23 de abril, a remolque de una iniciativa que nosotros presentamos el 8 de abril. Agradézcenos el que haya despertado ese sueño dormido que seguro que sí, que forma parte de sus proyectos. Pero estoy seguro también está estrechísimamente relacionado con la oportunidad con que nosotros presentamos esta iniciativa, que ustedes han introducido en un convenio 15 días después.

Ahora sólo falta que ese convenio,

efectivamente tenga resultados, y que convierta el papel con el que frecuentemente se quedan las resoluciones en este capítulo en hechos constatados, y en hechos beneficiosos para la bahía de Santander.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Turno de réplica.

Un minuto, si lo desea, Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Naturalmente yo he de reconocer que todas las mañanas lo primero que hago es leer en el periódico las iniciativas de Izquierda Unida para, en función de ellas, establecer yo mi estrategia y política ambiental. Y naturalmente, que en el caso de que incluso admitiera esa, luego queda en entredicho y supedita a que realmente la cumplamos o no la cumplamos.

Más bien yo pienso que con frecuencia sucede al contrario, que hay una razón de oportunidad y de oportunismo político, porque una cosa es que el convenio se haya firmado el 23 de abril, y otra cosa es que repetidamente hubiéramos anunciado esta iniciativa y que hubiera una estrategia en este sentido. Pero qué le vamos a hacer, así es la vida y la labor parlamentaria, también.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias.

Punto 6º, y último del Orden del Día.

EL SR. VARA RECIO: Pregunta Nº 290, relativa a modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de contratos, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene la palabra el Sr. Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Una vez más volvemos a preguntar al Gobierno, en otros casos hemos traído iniciativas parlamentarias concretas sobre lo que nosotros entendemos necesario para apoyar a la empresa cántabra, en cuanto a la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en concreto,

los criterios para la adjudicación de los contratos en nuestro objetivo de que se valoren debidamente a las empresas cántabras que concurren a las adjudicaciones de obras y servicios de competencia autonómica.

No descubrimos nada nuevo si insistimos en este acto parlamentario, en esta pregunta al Consejo de Gobierno, que las empresas cántabras encuentran muy serias dificultades para acudir a concursos en otras Comunidades Autónomas, que en la mayoría de las ocasiones, prácticamente en un porcentaje superior al 90 por ciento, en ningún caso reciben las adjudicaciones de esos contratos; y que sin embargo, las empresas foráneas acuden a licitaciones aquí en nuestra Comunidad Autónoma, y parece que logran, de distintas Administraciones, suculentos contratos.

Y nosotros pensamos que es necesario apoyar a la empresa de Cantabria a través de una modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares para fijar criterios de adjudicación más positivos y que defiendan, de alguna manera, el interés general de nuestras empresas.

De acuerdo con nuestra opinión, no se valora adecuadamente la experiencia de los trabajos de las empresas cántabras en contratos para la Administración Cántabra; y sin embargo, en otras Comunidades Autónomas esos trabajos de sus empresas son valorados muy positivamente. Y por tanto, siempre tienen ventaja sobre la empresa cántabra a la hora de conseguir esas adjudicaciones.

Y así vemos que, bueno, muchas empresas foráneas, pues vienen a Cantabria, logran adjudicaciones. Le voy a poner un caso concreto, por ejemplo, el caso del Castillo de San Vicente de la Barquera se le ha adjudicado a una empresa de Asturias, cuyo empresario sólo se le conoce un coche y un teléfono móvil. ¿Qué hace después este empresario? Adjudicar las obras, en concreto, de la rehabilitación del Castillo de San Vicente de la Barquera a una empresa de Cantabria, pero siempre con márgenes muy limitados y prácticamente, cambiar el dinero en cuanto a la obra que realizan y el dinero que van a recibir por esa subcontrata.

Y claro, estas empresas, finalmente, se llevan el beneficio industrial sin arriesgar absolutamente nada y son empresas que tienen el domicilio fiscal en otras Comunidades Autónomas. Y todos sabemos que en estos momentos hay un sistema de financiación autonómica, que de alguna manera, al recibir las Comunidades Autónomas el 30 por ciento del IRPF, creemos que lo positivo es apoyar a las empresas cántabras que tienen su domicilio fiscal en Cantabria y que al mismo tiempo declaran el IRPF de sus trabajadores en la Delegación de Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma. Para nosotros eso sería lo

positivo.

Y no estamos pidiendo privilegios. Estamos pidiendo únicamente que a la hora de fijar los criterios de adjudicación, pues se fijen razonablemente en favor de las empresas cántabras. ¿Por qué? Pues porque hay empresas en Cantabria que van a otras Comunidades Autónomas y para llegar a una adjudicación necesitan hacer una obra o aportar una experiencia de una obra extraordinaria. Sin embargo, una empresa local con que haga un consultorio, pues se le prima más que a una empresa de Cantabria que ha podido hacer una autopista.

Y este es el problema que nosotros vemos en cuanto a que el Gobierno Regional no acaba de modificar los pliegos de cláusulas administrativas, que a nosotros nos gustaría que se hiciese para apoyar a la empresa cántabra, y que no ocurra como lo que he señalado en el caso del Castillo de San Vicente de la Barquera, que se le ha adjudicado a un empresario asturiano, por decir algo, que tiene un coche y un móvil; y después, una vez que consigue esas adjudicaciones, lo que hace es subcontratarlas a empresas de Cantabria, con lo cual el beneficio industrial se va para Asturias donde evidentemente, después, este empresario hace su declaración fiscal, y la empresa que tiene a su cargo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno.

En su nombre, D. Emilio del Valle, Consejero de la Presidencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

No es la primera vez que hablamos ya en este hemiciclo de este tema. Y vuelvo a repetir un poco lo que ya dije en el otro debate, que estamos dispuestos a modificar todo aquello que permita la legislación vigente.

Desde luego, estamos conformes con la filosofía manifestada con el Portavoz del Grupo Parlamentario de la UPCA. Ojalá pudiéramos primar en la obra pública y en los servicios públicos a las empresas de Cantabria, ojalá pudiéramos. Pero mire, aparte de muy difícil, es que no es que roce la ilegalidad, es que es ilegal.

Lo que usted decía de valoración de experiencia en obras o servicios similares en la Administración Cántabra. Ya se ha pronunciado la

Comisión Europea a este respecto, en concreto en el anterior debate traía el llamamiento que hacía la Comisión Europea a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, donde paralizaba un concurso público en el que se valoraba la experiencia de empresas en la propia Junta de Castilla-La Mancha.

Por tanto, si ya tenemos la advertencia de la Comunidad Europea, nos fue remitida a todas las Comunidades Autónomas esa advertencia para que tuviéramos cuidado y no cometiéramos el error de Castilla-la Mancha. Hombre, ponerlo en los pliegos sería un desacato ya descarado a la Comisión Europea.

Por tanto, cuando usted habla de mecanismos..., pero no dice cuáles; el único que le he oído decir hasta ahora es éste, o que se prime el domicilio fiscal que es el que dice en sus escritos. Este le digo, tenemos advertencia por escrito de no utilizarlo.

El primar domicilio fiscal tampoco está permitido por las Directivas europeas; al revés, todos los principios que decíamos antes en el debate de los transportistas de libre circulación de bienes y personas, impiden primar domicilios fiscales o similares.

Ya en el anterior debate yo anuncié que iba a hacer todo lo posible para que en el Comité de las Regiones se tratara este tema. Hubo quien se rió, recuerdo que hubo sonrisas. Pues bien, me ha llegado hoy el proyecto de Orden del Día del Pleno del Comité de las Regiones para la semana que viene y por fin, en el punto 12 va una propuesta -es de la Comisión 1, a la cual no pertenece Cantabria, pero bueno a base de negociar con otros temas- para hacer reflexiones para el futuro en la contratación pública en la Unión Europea.

De aquí, yo dije la otra vez, puede salir algo. ¿Por qué? Porque es el órgano donde las regiones debatimos, ponemos sobre la mesa los problemas que nosotros encontramos, donde con otros temas han buscado soluciones que al final ha aceptado la Comisión y el Consejo, de cara a favorecer determinados temas y aspectos puramente regionales. Y desde luego, aunque Cantabria no pertenece a la Comisión, porque en su día se decidió pertenecer a la de Agricultura, por un lado y a la de Política Urbana, por otro, y no a ésta, que trata otra serie de temas. Pero sí a través -como decía antes- de negociaciones con otros temas, podremos encontrar, de alguna forma, podremos intentar hacer llegar nuestra voz a esa Comisión y desde luego, en última instancia, cuando se someta al Pleno, pues nos haremos oír en el Pleno.

Creo que es la única vía, intentar que la

Unión Europea modifique excepciones en sus Directivas, por lo menos hasta determinada cuantía, la libre concurrencia de cualquier empresa radicada en territorio de Estados Miembros de la Unión Europea. Sería la única vía.

De todas formas, y aún así, yo me he reunido ya varias veces con la Asociación de Contratistas de Cantabria. En los últimos tres meses, en concreto, en dos ocasiones; la última de ellas hace menos de 10 días. Y en ambas ocasiones hemos sacado este tema sobre la mesa, les he pedido que me manden por escrito qué mecanismos o qué medidas se pueden adoptar para ayudarles. Hasta ahora, hasta el día de hoy todavía no me lo han presentado por escrito, tanto para este tema como para evitar las bajas temerarias.

Sé que es difícil, entre ellos, llegar a un acuerdo. Primero, por el tema del roce de la legalidad. Segundo, porque en el tema de las subastas, por ejemplo, hay quien prefiere, como hacen otras Comunidades Autónomas y que hasta ahora no se ha pronunciado la Unión Europea, la media  $\pm 5$ . Pero hay quien prefiere que no, hay quien prefiere pues establecer un porcentaje por debajo del cual se entienda que haya que desestimar las bajas por temerarias, que es otro sistema que emplea, por ejemplo, el País Vasco. El primero lo utiliza Castilla-León, y el segundo el País Vasco.

Pero es que aquí no se ponen de acuerdo los propios contratistas. Hay quien prefiere el del País Vasco, y hay quien prefiere el de Castilla-León. Yo les he pedido que se pongan de acuerdo y nos lo presenten por escrito.

Ahí no hay tanto problema de legalidad, porque ahí sí los pliegos pueden establecer en dónde se entiende que hay baja temeraria, cuándo quedan excluidas las bajas, etc., pero necesito el acuerdo de la Asociación, y no le tengo todavía.

Pero en el otro tema, en el de primar la empresa de Cantabria, insisto, que es complicado. Usted ha puesto un ejemplo que es cierto. La empresa adjudicataria de las obras del Castillo Alto de San Vicente de la Barquera es asturiana y efectivamente, el rumor que hay es que se le conoce un móvil y está, efectivamente, subcontratada una empresa de Cantabria.

Esa es la excepción. Más del 80 por ciento de la obra pública en el último año y medio se ha adjudicado a empresas de Cantabria; más del 80 por ciento. Y me dirá usted, sí, pero las grandes... Pues mire, quizá una de las más importantes de la legislatura, que es el saneamiento de la bahía de Santander, se ha adjudicado (...) a una empresa de Cantabria. Y repito que quizá sea una de las más

importantes de la legislatura.

Es decir, que no se está perjudicando en absoluto a la empresa de Cantabria; al revés, hay muchas de ellas que han acumulado tal número de obras que no pueden ejecutar en plazo.

Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Le recuerdo al Sr. Saiz y al Sr. del Valle que ambos han consumido sus tiempos.

Pero no obstante, tiene dos minutos o tres, Sr. Saiz, para el turno de réplica.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sabemos de su generosidad y que nos va a permitir un par de minutos.

Yo, Sr. del Valle, mire, a mí me agrada que la obra del saneamiento de la bahía de Santander se dé a una empresa cántabra. Pero yo quiero que todas las obras importantes que licita la Comunidad Autónoma se den a empresas de Cantabria, a las empresas que presenten mejores ofertas, que tengan más capacidad y que además, necesiten realmente llevar a cabo y ejecutar esas obras para superar, a veces, circunstancias difíciles y complejas.

Yo le acepto que coincida conmigo en el caso, por ejemplo, del Castillo de San Vicente de la Barquera; porque la primera fase de las obras de rehabilitación del Castillo de San Vicente de la Barquera las llevó a cabo una empresa de Santillana del Mar, y en vez de valorar la experiencia de esa primera fase, en la adjudicación de la segunda fase lo que se hace es darle esas obras a una empresas de Asturias que como bien dice usted, coincidiendo con lo que yo he señalado, pues a ese empresario se le conoce un coche y un móvil y después, se dedica a subcontratar las obras a empresas de Cantabria; pero el beneficio industrial se va a la Comunidad Asturiana donde esa empresa declara el Impuesto de Sociedades, y me imagino que algún trabajador tendrá, al menos uno o dos, también la declaración del IRPF se hace en la Delegación de Hacienda de Asturias.

Yo no le voy a pedir imposibles. Nosotros no le pedimos imposibles. Pero tampoco nos gusta que nos pongamos limitaciones, porque otras Comunidades Autónomas no se ponen estas limitaciones.

Y le he dicho, por ejemplo, el caso de..., que lo voy a citar concretamente, el caso de la Comunidad de Galicia, que para hacer una carretera valora más a

una empresa de su Comunidad que ha hecho un camino rural, que a una empresa de Cantabria que ha hecho una carretera, pues igual de 3.000 ó 4.000 millones de pesetas, no sólo en Cantabria, sino también en cualquier otro punto del Estado, porque posiblemente ha tenido adjudicaciones de la Administración del Estado.

Y después, entenderá que existe una sensibilidad pública con estos problemas, porque hemos vivido recientemente, en una Institución de Cantabria, concretamente en el Ayuntamiento de Santander, pues como un servicio que estaba funcionando a pleno rendimiento, como era el de los jardines, pues se le ha quitado a una empresa de Cantabria, y se le ha dado a una empresa de Asturias. En el caso de las multas, se le ha dado a una empresa de Málaga; y el otro día, a punto se ha estado de darle los servicios de accidentes de los trabajadores del Ayuntamiento de Santander a una Mutua de Cataluña, que ya está mal que se le dé a la Seguridad Social, porque la Seguridad Social ya tiene miles de empresas dentro del servicio de accidentes de trabajo, y aquí tenemos una mutua que tiene 100 años de historia, que tiene 350 trabajadores en toda España y a pesar de que tiene 200 fuera de Cantabria, cotizan el IRPF en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y eso sí da beneficio a nuestra Región. Y por eso, yo le pediría que, bueno..., le felicito si ha conseguido que en la Asamblea de Regiones, en la próxima reunión del Comité de las Regiones, pues pueda expresar las inquietudes de la Comunidad Autónoma en este caso concreto de las adjudicaciones. Pero sería razonable que a nosotros no nos sirven -creo- las advertencias; porque otros, las advertencias las tiran al cesto de los papeles.

Y sin embargo, aquí, parece que las empresas de fuera vienen, consiguen contratos importantes y como digo, en el caso del Castillo de San Vicente de la Barquera, pues comprenderá, y yo sé que lo entiende, que no es un caso ejemplar que haya empresarios de fuera que se dediquen después de lograr adjudicaciones a subcontratar esos trabajos a empresas de Cantabria, prácticamente con esas empresas de Cantabria, simplemente por cambiar el dinero.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de réplica.

Tiene la palabra D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Muy brevemente, para no abusar de su paciencia. Y ante

todo, agradecerle la deferencia al haber consumido con anterioridad el tiempo.

Simplemente, los pliegos que aprueba la Diputación Regional no vinculan a los Ayuntamientos, no vincula al Ayuntamiento de Santander.

Por tanto, aunque la Diputación modificara sus pliegos en el sentido que fuera, el Ayuntamiento es libre de seguir adjudicando sus servicios a empresas de dentro o fuera.

Y por último, insistir en que la Diputación Regional, en el último año y medio, ha adjudicado más del 80 por ciento de la obra pública a empresas de Cantabria; y hay empresas que han acumulado tanta obra que no pueden cumplir los plazos establecidos en la adjudicación. No pueden cumplir, del cúmulo de

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).

obra que tienen. Y precisamente, la reunión de hace 10 días fue, de alguna forma, para regularizar toda esa obra pública que está pendiente de ejecución.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Se levanta la sesión.

\*\*\*\*\*